

**COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
ACTA N° 03 DE 2021**

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: lunes 27 de diciembre de 2021

HORA: 2:00 pm - 5:40 pm

LUGAR: Reunión semipresencial: Aulas Barulé - Plataforma virtual Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia Nayibe López Hernández	Alcaldesa Mayor de Bogotá	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
Carlos Vladimir Rodríguez Valencia	Alto consejero	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	X		N/A
María Clemencia Pérez (E)	Secretaria General	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
Luis Ernesto Gómez Londoño	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		N/A
María Mercedes Jaramillo	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación		X	N/A
Alejandro Gómez López	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		N/A
Edna Bonilla	Secretaria Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	X		N/A
Sebastián Marulanda (E)	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		Encargada
Julián Moreno Parra (E)	Secretaria Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		Encargado
Nicolás Montero	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		N/A
Nadya Rangel	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	X		N/A
Diana Consuelo Blanco (E)	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		N/A
Diana Rodríguez Franco	Secretaria Distrital de la Mujer (E)	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Encargada

Reinaldo Ruiz Solórzano(E)	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		N/A
Iván David Márquez (E)	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		N/A
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	X		N/A
Eliécer Camacho Jiménez	Comandante	Policía Metropolitana de Bogotá		X	N/A
David Leonardo Gómez	Comandante	Brigada Trece Ejercito Nacional	X		N/A
Martha Isabel Tovar (E)	Directora (E)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá	X		Encargado
Enrique Romero Contreras	Director (E)	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional Bogotá	X		Encargado
María José Dandong David	Directora Central Territorial	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	X		N/A
Rossvan Johan BlancoCastelblanco	Director Regional Bogotá	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	X		N/A
Carlos Andrés Tobón	Defensor delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social (E)	Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá	X		Encargado
Nestor Mauricio Areiza	Procurador	Procuraduría Distrital de Bogotá	X		N/A
Patricia Villegas	Personero delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno	Personería Distrital de Bogotá	X		N/A
María Fernanda Arboleda	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A
Nelson Fernando Moreno	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas		X	N/A
Martiza Buitrago	Delegado	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A
Sandro Cristo	Delegado	Comunidades Gitana o Rroom		X	N/A

Paulina Majín	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	X		N/A
Soraya Palacios	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado		X	N/A
Luz Marina Díaz	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	X		N/A

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Carlos Vladimir Rodríguez Valencia	Alto consejero	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Se remitieron citaciones mediante oficio a cada uno de los integrantes, invitados permanentes e invitados especiales al CDJT, de conformidad a los tiempos establecidos en la Resolución 036 de 2014.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional realizado el día 29 de octubre de 2021
4. Informe de seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD)
5. Actualización Plan de Acción Distrital (PAD) 2022
6. Definición de la favorabilidad o no del concepto de seguridad
7. Cierre

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación de quórum

Siendo las 2:30 pm, la Alcaldesa y el Alto Consejero brindan un saludo de bienvenida y agradecimiento a los y las asistentes al Comité Distrital de Justicia Transicional. El Alto Consejero indica que, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 173 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 4° del Decreto Distrital 339 de 2020, los integrantes del Comité Distrital de Justicia Transicional no podrán delegar su participación en el mismo. Teniendo en cuenta lo anterior, la moderadora del espacio procede a realizar la verificación del quórum, llamando a cada uno de los integrantes del CDJT.

Una vez verificada la asistencia de los integrantes, la moderadora del CDJT comunica que se cuenta con el quórum para desarrollar la sesión, dado que se encuentran 28 de los 32 integrantes de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 036 de 2014. Se brinda a su vez un saludo especial a los invitados permanentes e invitados especiales de la sesión.

Surtido este proceso, se da la bienvenida a la tercera sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional de 2021. Se recuerda a los participantes de la sala virtual que la sesión no podrá ser grabada por audio o video, a excepción de la secretaría técnica, en atención a lo dispuesto por la Resolución No. 036 de 2014, que adopta el reglamento del CDJT, a través del cual establece en su artículo 17 que las decisiones del CDJT serán comunicadas a la opinión pública por el Alcalde Mayor, quien, cuando sea pertinente, expedirá los comunicados e informará sobre las decisiones tomadas.

Se aclara también que las actas de las sesiones serán de público conocimiento y una vez formalizadas se encontrarán a disposición por los medios idóneos, salvo aquellos apartes cuya publicación pueda poner en riesgo a las víctimas del conflicto armado, por lo anterior se agradece a los integrantes, invitados permanentes, invitados especiales y demás participantes respetar el reglamento interno del Comité durante la sesión.

2. Instalación de la sesión:

Se le otorga la palabra al Alto Consejero, quien agradece la presencia de los invitados permanentes e invitados especiales y seguidamente da por instalada la sesión.

3. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional realizado el día 29 de octubre de 2021:

Se da paso al tercer punto de la agenda, el cual corresponde a la aprobación del acta del CDJT del día 29 de octubre de 2021. Se informa que, en cumplimiento del numeral 4 del artículo 13 de la Resolución 036 de 2014, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, en calidad de Secretaría Técnica de este espacio, realizó el acta del pasado CDJT y la remitió a los y las asistentes el día 11 de noviembre de 2021 por correo electrónico para su revisión y retroalimentación, quienes podrían sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la misma, es decir, hasta el día 19 de noviembre de 2021.

Teniendo en cuenta esto y dando cumplimiento al artículo 15 de la mencionada Resolución en donde se establece que el acta debe ser aprobada por el Comité en pleno, se da por aprobada el acta del 29 de octubre de 2021.

- **Pronunciamento de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional**

Antes de continuar con el cuarto punto de la agenda, se le da la palabra a la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público de Justicia Transicional -CDBMPJT-, con el fin de que realice lectura del pronunciamento de la Comisión de Justicia Transicional para la tercera sesión del CDJT.

Se le otorga la palabra a Patricia Villegas de la Puente, Personera Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado.

Se anexa a la presente acta el documento de pronunciamento del Ministerio Público, para consulta de los integrantes e invitados al Comité.

4. Informe de seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD)

El Alto Consejero agradece la lectura del informe de seguimiento entregado por el Ministerio Público y comunica que se le dará respuesta por escrito al mismo por medio de la Secretaría Técnica del CDJT, en cabeza de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.

Acto seguido se da paso al cuarto punto de la agenda.

Interviene Alto Consejero:

Comienza la intervención aclarando que el informe de seguimiento al Plan de Acción Distrital se presenta con fecha de corte del 30 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta que este recoge la información de los tres primeros trimestres del año.

Se menciona que el Plan de Acción Distrital comprende 146 metas que involucran a 21 entidades del Distrito, las cuales han ejecutado un presupuesto total de \$536.796.734.583 con corte a 30 de septiembre. Esto representa un avance físico y presupuestal de 73% respectivamente.

Se presentan de igual forma los seis componentes que integran la oferta institucional del Distrito, con la ejecución presupuestal y el avance físico para el tercer trimestre del presente año, tal como lo refleja la siguiente tabla:

Componente	Presupuesto definitivo 2021 (Corte 30-09-2021) (pesos)	Ejecución presupuestal (Corte30-09-2021) (pesos)	Ejecución presupuestal (Corte 30-09-2021) Porcentaje(%)	Avance Físico Tercer Trimestre 2021
Atención	\$7.064.162.812	\$3.714.413.541	53%	74%
Asistencia	\$690.751.267.382	\$503.525.325.845	73%	89%
Memoria, Paz y Reconciliación	\$11.179.452.979	\$9.686.609.412	87%	80%
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$4.114.313.089	\$3.287.955.591	80%	70%
Reparación Integral	\$16.652.575.469	\$9.206.025.903	55%	49%
Transversal	\$7.869.375.981	\$7.376.404.292	94%	62%
Total	\$737.631.147.712	\$536.796.734.583	73%	70%

El Alto Consejero menciona de manera general que, en los componentes de Memoria, Paz y Reconciliación, Prevención, Protección y Garantías de No repetición, y Ejes Transversales, se tiene un avance superior al 80% tanto en la ejecución presupuestal como en el avance físico de los mismos. Así mismo reconoce el rezago presentando en la ejecución presupuestal de los componentes de Atención y de Reparación Integral, el cual se sigue revisando de manera particular con las entidades que los integran.

Seguidamente, se muestran algunos logros obtenidos durante el tercer trimestre, destacándose los siguientes:

❖ *Componente Atención y Asistencia:*

- Afiliación de 142 mil víctimas al régimen subsidiado, a cargo de la SDS.
- Entrega de apoyos alimentarios a 10 mil víctimas aproximadamente, a cargo de la SDIS.

❖ *Componente Prevención y Protección:*

- Diálogo público sobre la construcción de paz en los territorios con los sectores LGBTI, por parte de la SDP.
- Campañas para la reducción de la estigmatización y el riesgo, a cargo de la ACPVR.

❖ *Componente Memoria, Paz y Reconciliación:*

- Procesos de memoria en 12 localidades de la ciudad, a cargo del CMPR.
- Realización del Festival Internacional de arte y memoria sin fronteras, en el que se desarrollaron actividades dirigidas y co-creadas con víctimas, por parte de IDARTES.

❖ *Ejes Transversales:*

- Fortalecimiento de 849 procesos participativos de la población víctima en términos de procesos artísticos, sociales y culturales para generación de capacidades y competencias; igualmente, la renovación de las instancias de participación, a través de la red o personas víctimas del conflicto armado formadas en los ciclos de formación de Gerencia de Escuela del IDPAC.

❖ *Reparación Integral:*

- Entrega del cerramiento en las manzanas 22a y 22b de la localidad de Bosa, así como oferta social focalizada en dichas manzanas intervenidas.
- 900 personas beneficiadas con el cerramiento, de las cuales 400 están vinculadas a la estrategia psicosocial para la integración comunitaria, que ha permitido formular 12 iniciativas comunitarias enfocadas a la resignificación de espacios y construcción de memoria colectiva.

Aunado a lo anterior, se presentan otros logros PAD 2021, tales como:

- Atención a 1158 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado a través de la Estrategia Atrapasueños de la SDIS.
- Atención jurídica a un grupo significativo de mujeres víctimas por medio de la estrategia "Casa de Todas" para proveer información y sensibilizar a las mujeres víctimas del conflicto armado en actividades sexuales pagadas

sobre sus derechos y las rutas institucionales existentes para su reparación, a cargo de la SD Mujer.

- Se brindó el 100% de apoyo técnico y operativo a las mesas de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado residentes en el distrito capital conforme al Protocolo Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas

Culmina la intervención del Alto Consejero y la moderadora abre el espacio para preguntas o comentarios con respecto a la presentación del Informe al seguimiento del PAD tercer trimestre 2021.

Interviene Maritza Buitrago, en calidad de delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas:

La delegada comienza su intervención mencionando que desde la Mesa Distrital de Participación se considera necesario focalizar los recursos consignados en el PAD para garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas, enmarcado principalmente en la generación de ingresos, a través del empleo, la educación y el fortalecimiento de iniciativas económicas, así como las empresas y microempresas que tienen las víctimas del conflicto armado; y desde allí solicitar que en la revisión del PAD se focalicen los recursos a las secretarías que pueden avanzar en esa garantía de derechos.

Resalta su preocupación por el incumplimiento en las metas de la Secretaría Distrital de la Mujer, menciona que esta Secretaría no tiene una política real frente a las mujeres víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta la cantidad importante de recursos con los que cuenta, los cuales no son destinados eficientemente para las mujeres, quienes son las que sufren un impacto desproporcionado del conflicto armado en sus vidas y en sus cuerpos.

De igual forma, menciona la baja ejecución de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat y resalta la necesidad de mejorar los canales de acceso a la vivienda; menciona que hay una situación más grave la cual se espera la recojan los entes de control, y es que actualmente lo problemático no es el acceso al crédito, sino el tipo de apartamento que se está entregando. Lamenta que se sigan entregando viviendas para las víctimas en sectores en donde no llega el transporte público, no hay presencia de la fuerza pública y se siguen presentando situaciones complejas de violencia, dado ese abandono institucional.

Por cuestiones de tiempo, la delegada culmina su intervención.

Interviene Luz Marina Díaz, en calidad de delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas:

La delegada resalta su preocupación en el tema de vivienda para las mujeres víctimas, pues no existe actualmente un subsidio de entrega de vivienda gratuita, razón por la cual se requiere una base de presupuesto para adquirir vivienda digna, lo que no es posible para muchas mujeres que son cabeza de hogar y que tienen a su cargo varios hijos.

Adicional a esto, menciona que las mujeres víctimas no se sienten representadas por la Secretaría Distrital de la Mujer, ya que, en el marco de la pandemia han sido discriminadas y tienen necesidades de empleabilidad y acceso a educación superior que aún no han sido satisfechas, desconociendo a su vez las capacidades y habilidades con las que cuentan las mujeres víctimas. Menciona que se ha brindado la oportunidad de acceder a procesos de educación superior a mujeres líderes y defensoras de Derechos Humanos, pero con muy pocos cupos, frente a lo cual se requiere la ampliación de cupos no sólo para las mujeres, sino para sus hijos e hijas.

Por cuestiones de tiempo, la delegada culmina su intervención.

Interviene María Fernanda Arboleda, en calidad de delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas:

La delegada comienza mencionando la importancia de hacer cambios reales en los mecanismos de participación de las víctimas en el Distrito, para lo cual la Mesa Distrital de Participación se acogió al Protocolo de Participación Nacional, el 1668, a través del cual se exige que haya garantías reales, no solo para la elección, sino para la implementación en su totalidad; bajo el cual puedan construir propuestas, dialogar con las entidades, implementar el Acuerdo de Paz en Bogotá, ofrecer medidas de reparación integral (vivienda, educación superior, seguridad, derecho a la no repetición, acompañamiento jurídico), entre otros, todo esto con el fin de que la participación de las víctimas en los Comités Distritales de Justicia Transicional esté cada vez más fortalecida.

En materia de seguridad menciona que, se están haciendo allanamientos en la ciudad de Bogotá, lo cual está conectado con los grupos al margen de la ley, y su conexión directa con cultivos en otras regiones del país.

Igualmente hace una breve mención a la falta de una ruta de atención para los líderes y líderes víctimas en la ciudad de Bogotá, pues no hay garantías de seguridad por parte de las entidades.

Por cuestiones de tiempo, la delegada culmina su intervención.

Interviene Diana Rodríguez, Secretaria de la Mujer:

La Secretaria ofrece una respuesta a lo presentado por el Ministerio Público en la lectura del pronunciamiento, indicando que tres de las principales metas de la entidad se cumplieron en su totalidad posterior a la fecha de consolidación del informe del tercer trimestre del PAD, dado que su ejecución estaba planteada para el cuarto trimestre del año. Una de las metas es “facilitar la participación de 80 mujeres víctimas del conflicto en la agenda distrital del 25 de noviembre Día Internacional de la no violencia contra las mujeres”, fecha que explica que su ejecución se realizaría en el cuarto trimestre. En cuanto a la segunda meta, la cuales “Implementar una estrategia para la eliminación de estereotipos asociados a la discriminación de mujeres, vinculando a mujeres víctimas”, las conmemoraciones se realizan en el cuarto trimestre. Para el caso de la tercera meta, la cual es, “acompañar técnicamente al 100% de los requerimientos o conceptos asociados ala incorporación del enfoque de género en las distintas fases de la política pública”, se aclara que es una meta a demanda, la cual depende de los requerimientos de otros sectores, no presentándose ninguna solicitud para la actual fecha de corte.

De acuerdo con la Secretaria, la baja ejecución de las metas de la entidad responde, por un lado, a los cortes de presentación de los informes de seguimiento al PAD, dado que las acciones ejecutadas en el cuarto trimestre serán reportadas para dicho informe y no quedan incluidas en el seguimiento del tercer trimestre con corte a 30 de septiembre, y, por otro lado, existe una dificultad para medir cualitativamente los indicadores de las metas que no responden a una ejecución cuantitativa. Lo anterior se está revisando en conjunto con la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, para así definir o modificar los indicadores de medición de las metas, en los casos que corresponda.

Interviene Nelson Fernando Moreno, en calidad de delegado de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas:

El delegado comienza su intervención mencionando la preocupación que hay por las víctimas que están retornando a los territorios sin ninguna garantía económica o de seguridad, así como la falta de una caracterización consolidada a nivel distrital de las víctimas que salen de la ciudad de Bogotá y retornan a sus territorios, y de las víctimas que adquirieron alguna discapacidad por el conflicto armado. Esta caracterización se considera fundamental para atender y enrutar correctamente a las víctimas que llegan a la ciudad, pero también a quienes retornan.

Igualmente menciona que se ha quedado corta la reparación integral para las víctimas con discapacidad, así como para las mujeres víctimas cabeza de hogar, pues, pese a que las entidades destinan sus presupuestos para las víctimas, no se observa que estos sean contundentes a favor de la población, por tanto, se hace necesario conocer las necesidades reales de las víctimas, tener en cuenta los

enfoques diferenciales de discapacidad y promover iniciativas productivas que favorezcan la empleabilidad y la generación de ingresos. Menciona a su vez la necesidad de que la Administración Distrital trabaje con los municipios aledaños bajo el proyecto de Bogotá Región, teniendo en cuenta los predios existentes a nivel departamental y la posibilidad de entregar parcelas autosostenibles para la población víctima.

Culminado este punto de la agenda, el Alto Consejero pasa al siguiente, el cual corresponde a la Actualización del Plan de Acción Distrital (PAD) para el año 2022. Antes de iniciar, el Alto Consejero realiza una precisión, ya que atendido al periodo de elecciones de las nuevas Mesas de Participación de Víctimas, algunos de los delegados y delegadas del actual Comité no participaron en los procesos participativos desarrollados de manera previa, ya que estos se realizaron con las anteriores Mesas.

5. Actualización Plan de Acción Distrital (PAD) 2022

Interviene Alto Consejero:

Se explica el proceso que se llevó a cabo para realizar la actualización del PAD para la siguiente vigencia, el cual, según el Decreto 2460 de 2015, define los bienes, servicios, metas y recursos a ejecutar para el año 2022. Este proceso de actualización comenzó en el mes de agosto de 2021 y contó con la participación de las víctimas del conflicto armado, en específico con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas que desarrolló una serie de jornadas de diálogo y concertación con los sectores priorizados por la Mesa, bajo el cual se revisaron las metas y se plantearon nuevas propuestas a algunas de estas, para así revisar por parte de dichas entidades su viabilidad al momento de actualizar el PAD.

Para el mes de octubre, se presentó al Concejo de Bogotá el anteproyecto de presupuesto que consolidaron las entidades del Distrito y que se destinaría para las víctimas del conflicto. De igual forma, en octubre y noviembre se desarrollaron espacios de trabajo con la Mesa Distrital de Participación Efectiva que aún se encontraba electa, para así revisar propuestas y plantear algunas nuevas que se remitieron a las entidades priorizadas por esta Mesa.

Teniendo en cuenta este trabajo, en el mes de noviembre se realizaron las asistencias técnicas a las 21 entidades distritales que componen el SDARIV en las cuales se socializaron los lineamientos necesarios para formular la actualización del PAD. Para el mes de diciembre, se dio la aprobación del presupuesto destinado para las víctimas del conflicto armado en el Concejo de Bogotá y se ejecutaron los Subcomités Temáticos en su tercer ciclo, siendo estos espacios previos al Comité Distrital de Justicia Transicional, sesionado la última semana del mes de diciembre.

En la siguiente tabla, se explica el proceso participativo de las víctimas para la actualización del PAD 2022:

Proceso de actualización del PAD	
Fecha	¿Qué se hizo?
Agosto y septiembre	14 Jornadas de concertación entre la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas (MPIV) y entidades del SDARIV para la inclusión del enfoque étnico indígena en el PAD 2022
Septiembre y octubre	Consolidación de los 69 acuerdos entre la MPIV y entidades del SDARIV .
27, 28 de octubre y 3 de noviembre	Jornadas de trabajo para la formulación de propuestas de delegados y delegadas de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas (MDPEV) para la actualización del PAD 2022
5 de noviembre	Envío de propuestas a cada uno de los sectores priorizados por las víctimas (14 entidades priorizadas – 69 propuestas)
10 de diciembre	Jornada de socialización con delegados y delegadas a los subcomités temáticos y CDJT
Entre el 13 y el 15 de diciembre	Sesión de los Subcomités temáticos en los cuales cada una de las entidades da a conocer sus metas, oferta y presupuesto a ejecutar para el año 2022

Menciona el Alto Consejero que, siguiendo las indicaciones de la Alcaldesa de realizar ejercicios que permitan la ampliación de la participación de las víctimas en Bogotá, y previo al desarrollo del presente Comité, se estableció que las delegadas al CDJT por las Mesas de Participación participarán de los Subcomités Temáticos, con el fin de estar informadas de la agenda a desarrollar y contar con su voz en estos espacios preparatorios. Igualmente se desarrollarán espacios bilaterales de coordinación con aquellas entidades distritales que tienen la necesidad de profundizar la revisión del seguimiento a sus metas y el reporte trimestral de su ejecución física y presupuestal, tales como la Secretaría de la Mujer, la Secretaría Distrital de Hábitat, IDIPRON, Secretaría Distrital de Gobierno, etc., para así realizar un seguimiento a profundidad de la baja ejecución de sus metas antes del siguiente Comité.

Por petición del Ministerio Público, el Alto Consejero hace hincapié en el proceso participativo realizado con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas, lo cual se enmarca en el compromiso establecido bajo la concertación derivada del Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo, señala que la Alta Consejería coordinó el proceso de concertación con los 16 pueblos de la Mesa con el objetivo de recibir sus propuestas y fortalecer la inclusión del enfoque diferencial indígena víctima en la actualización del PAD 2022. Luego de esto, el Alto Consejero describe el proceso desarrollado:

- La Mesa formuló un total de 77 propuestas dirigidas a 16 de las 21 entidades del SDARIV, con el propósito de llevar a cabo el proceso de concertación de actualización del PAD 2022. Estas propuestas son el fruto del trabajo realizado por la Mesa desde el mes de mayo.
- La Alta Consejería remitió a las 16 entidades priorizadas cada una de las propuestas elaboradas por la Mesa y convocó a sesiones de trabajo presenciales en la Casa de Pensamiento Indígena, con el fin de facilitar un

proceso de diálogo entre las delegaciones de los pueblos indígenas pertenecientes a la Mesa y las delegaciones de las entidades. Dicho diálogo estuvo orientado a establecer acuerdos que garantizaran la inclusión y participación de los pueblos indígenas en la actualización de las metas PAD 2022 de acuerdo a la oferta presentada por las entidades y su competencia para ejecución.

- La Mesa y las entidades establecieron un total de 69 acuerdos los cuales se traducen en acciones afirmativas, compromisos y acciones concretas que garantizan la implementación del enfoque diferencial étnico indígena del PAD.
- Si bien el grueso de los acuerdos comenzará a ejecutarse a partir del año 2022, desde el año 2021 se han venido realizando acciones y reuniones con la Mesa, siendo este el caso de las acciones desarrolladas con el Sector Gobierno y la Secretaría de Integración Social.

Así pues, para la vigencia 2022 se invertirá un total de \$759.601.410.488, con un presupuesto inicial para el año en mención de \$714.629.894.731, lo que evidencia un aumento del presupuesto a ejecutar en un 6% si se toma en cuenta el PAD Plurianual (2020-2024), razón por la cual el Alto Consejero agradece al Ministerio Público reconocer en la lectura de su pronunciamiento el cumplimiento del principio de progresividad en el PAD 2022. Menciona entonces que se ejecutaran un total de 146 metas a cargo de 21 entidades.

Culminada la intervención del Alto Consejero, se les da la palabra a las delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas.

Interviene María Fernanda Arboleda, en calidad de delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas:

La delegada menciona la importancia de las exigencias realizadas por la Mesa Distrital, tales como tener los espacios preparatorios para llegar con insumos al Comité. Por otro lado, reitera las observaciones realizadas a la Secretaría de la Mujer, ya que, en otros espacios se ha trabajado de manera articulada con esta entidad, siendo necesario fortalecer el trabajo con la Mesa Distrital y sus demandas relacionadas con el servicio Casa de Todas, lo cual se ha realizado de manera articulada con las organizaciones y sentires de las mujeres que han vivido el delito de trata de personas y explotación en Bogotá. Por otro lado, menciona la necesidad del acompañamiento de la Secretaría de Integración Social en los temas de pobreza extrema y el apoyo de emergencia con el que cuenta esta entidad, lo cual obedece a un trabajo realizado con diferentes Secretarías desde el enfoque de exigibilidad de derechos.

A su vez, resalta que es fundamental que se siga trabajando, que se profundice ese trabajo y se concreten las propuestas desde la Mesa Distrital con las Secretarías y en general con el Distrito, pues se ha observado que hay avances y compromiso por parte de la administración, sin embargo, debe concretarse con las víctimas; esto permitirá que se gocen los derechos fundamentales que tienen a la reparación integral, a restablecer sus proyectos de vida, a contar con los medios necesarios para subsistir y satisfacer las necesidades básicas, entre otros tantos.

El Alto Consejero realiza una acotación con respecto al proceso de articulación llevado a cabo con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas que se dio en el marco del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo y no del Decreto 512, sin embargo, se recogen las apreciaciones expresadas anteriormente por la delegada María Fernanda Arboleda e igualmente aclara que los espacios de participación con la Mesa Distrital de Participación se dieron en los meses de octubre y noviembre cuando no se encontraba aún electa la actual mesa, por lo que varios de los delegados que participaron de las jornadas no pudieron realizar sus aportes en el presente Comité.

Interviene Maritza Buitrago, en calidad de delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas:

La delegada comienza su intervención solicitando que se agende una reunión con la Mesa Distrital de Participación Efectiva para que se explique cuáles son las metas consignadas en el PAD.

Reitera la importancia de que los recursos se focalicen para garantizar el goce efectivo de los derechos, pues no se trata de que se perpetúe el asistencialismo en el marco de una política dirigida a las víctimas, quienes no se han beneficiado en los últimos años de las acciones y presupuestos destinados a esta población.

Por otro lado, considera importante la prevención de las violencias en contra de las mujeres y la promoción de sus derechos, sin embargo, esto no es suficiente, pues las metas que tiene la Secretaría de la Mujer no corresponden con la realidad que viven las mujeres víctimas del conflicto armado e insta a que se debe velar por la autonomía, principalmente en lo económico, de las mujeres víctimas, pues solo así se irán transformando las vidas de aquellas mujeres.

Insiste en los temas de relevancia para las víctimas, como la vivienda, lamenta que no se encuentre de manera presencial la Secretaria del Hábitat, pues considera necesario revisar la política de víctimas en materia de vivienda, así como trabajar en conjunto con el Ministerio de Vivienda y definir cómo se puede lograr el

cumplimiento de las metas de la entidad, para que así las víctimas puedan acceder a este derecho.

Comenta también que en los conjuntos residenciales viven personas mayores en situación de vulnerabilidad, de hambre, de soledad y de abandono estatal y plantea la necesidad de revisar esto en la política de víctimas, no únicamente destinando recursos, también por medio de los equipos psicosociales de las diferentes entidades del Distrito, para que así se pueda evaluar la situación y llegar a una solución, teniendo en cuenta también el papel que tienen los personeros como secretaría técnica de las mesas locales de participación.

Interviene Edna Bonilla, Secretaria de Educación del Distrito:

La Secretaria realiza una claridad en lo que respecta al acceso de las víctimas a los programas desarrollados por esta Secretaría, menciona que de acuerdo al trabajo conjunto con la Alta Consejería se ha privilegiado a la población víctima en todos los programas de dicha entidad, más allá del fondo de víctimas que tuvo entre 2020 y 2021, 183 beneficiarios, la SED cuenta con dos programas específicos en los que se ha dado prelación a las víctimas del conflicto, el primero, Jóvenes a la U, en el que se habilitaron a 557 víctimas, y el segundo, Reto a la U, en el cual hay 602 víctimas beneficiadas. Con esto, insiste la Secretaria, se ha dado cumplimiento más allá de lo planteado en las metas para que las víctimas puedan gozar del derecho a la educación.

Interviene Luz Marina Díaz en calidad de delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas:

La delegada menciona que en el Comité Distrital de Justicia Transicional desarrollado el pasado mes de octubre de 2021, solicitó a la UARIV concretar una reunión para conocer el proceso de reparación que se viene adelantando para las personas mayores, con discapacidad y con enfermedades terminales. Dicha reunión no pudo darse para la fecha de sesión del último Comité del año 2021, por lo que se espera que se pueda llevar a cabo en el mes de enero, contando también con la presencia de la delegada Maritza Buitrago, quien mencionó en su intervención la preocupación por la situación actual de las personas mayores víctimas.

Por otro lado, la delegada también comenta que diversas Mesas Locales presentaron sus propuestas en lo que respecta al tema de los presupuestos participativos, haciendo referencia de manera específica a una propuesta que tuvo gran acogida en la localidad de Chapinero. Insta a que las Mesas Locales que participaron en estas propuestas puedan participar efectivamente en la ejecución, y

que esto no quede en manos de operadores externos que terminan debiendo mucho dinero a quienes participan.

El Alto Consejero aclara que, aunque los presupuestos participativos no guardan una relación directa con el PAD, es un tema importante al cual, la Secretaría de Gobierno hará la respectiva revisión, ya que es una línea de gasto que se abrió por voluntad política del Distrito en los temas de memoria, paz y reparación en las localidades y que anteriormente no existía.

Interviene Soraya Palacios, en calidad de delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado

Su intervención va orientada a reflexionar sobre las metas consignadas en el PAD, las cuales están muy alejadas de la realidad que viven las víctimas del conflicto armado en Bogotá, así como también cuestionarse el verdadero alcance de estas metas que, a su parecer, son superficiales y reflejan cifras que no se acercan a los contextos reales que vive esta población ni genera acciones sostenidas en el tiempo para evitar recaer en las mismas peticiones que no son debidamente atendidas.

Considera la educación como uno de los principales pilares para subsistir y se reconoce que muchas personas víctimas del conflicto no tienen la posibilidad de ingresar o acceder a educación superior, por lo que hace el llamado a reflexionar sobre la importancia de que la población víctima pueda acceder a educación superior y posteriormente a un empleo y así ser autosuficientes. Valora que gran parte de los recursos consignados en el PAD estén orientados a la educación, sin embargo, es importante seguir sumando esfuerzos y que los temas de los próximos Comités Distritales de Justicia Transicional no se enfoquen exclusivamente las cifras, pues considera que las víctimas no son solo cifras.

Interviene Nadya Rangel, Secretaria Distrital de Hábitat:

La Secretaria reconoce el rezago que tiene la entidad en el cumplimiento de sus metas orientadas a las víctimas del conflicto armado, menciona que el compromiso desde la consolidación del Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Acción Distrital, fue que el 30% de los recursos y número de subsidios de vivienda existentes para Bogotá, se destinaran de manera específica para población víctima del conflicto armado, por lo que menciona que para la vigencia 2022 se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Dado que gran parte de las dificultades que tienen las víctimas para acceder a vivienda es lograr el cierre financiero, la entidad contará con dos canales de apoyo dirigidos a brindar educación financiera cuando no se puede acceder a los subsidios por tener algún reporte en las centrales de riesgo financiero, e igualmente cuando no se cuenta con vida crediticia, por tanto, la educación financiera permitirá alcanzar el saneamiento financiero y generar ahorro.
2. Mediante el programa de arrendamiento “Mi ahorro, mi hogar”, orientado a mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres en situación de violencia intrafamiliar y en riesgo de feminicidio, se pretende acompañar a las mujeres que acceden al mismo con un subsidio de arrendamiento por 12 meses, el cual permite el pago del arriendo de una vivienda por este lapso, con el fin de que las beneficiarias puedan ahorrar y que dicho ahorro sirva como pago de la cuota inicial de una vivienda.
3. Realizar un ajuste al decreto que permite que no solo las mujeres tengan el mayor monto para subsidio de vivienda, que estaba destinado a mujeres víctimas del conflicto armado, sino también incorporar a otros hogares y vincular a hombres o a otro tipo de población víctima del conflicto.

La Secretaria reitera que los recursos se encuentran disponibles y destinados para la población víctima, sin embargo, se han presentado múltiples dificultades para lograr los cierres financieros, por lo que se llevarán a cabo las medidas anteriormente mencionadas, esperando que la ejecución de las metas refleje un avance real tanto físico como presupuestal en el cumplimiento de este derecho.

Surtidas las intervenciones de este punto, el Alto Consejero da la palabra a la moderadora para someter a votación de los y las integrantes del CDJT la aprobación de la actualización del Plan de Acción Distrital 2022, quedando las votaciones de la siguiente manera:

N.º	ENTIDAD	NOMBRE	ACTUALIZACIÓN PAD 2022		
			Positivo	Negativo	Se abstiene
1	Alcaldía Mayor de Bogotá	CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	X		
2	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	CARLOS VLADIMIR RODRÍGUEZ	X		
3	Secretaría General de la Alcaldía Mayor	MARÍA CLEMENCIA PÉREZ(E)	X		

4	Secretaría Distrital de Gobierno	LUIS ERNESTO GÓMEZ	X		
5	Secretaría Distrital de Planeación	MARÍA MERCEDES JARAMILLO	X		
6	Secretaría Distrital de Salud	ALEJANDRO GÓMEZ	X		
7	Secretaría Distrital de Educación	EDNA BONILLA	X		
8	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SEBASTIÁN MARULANDA(E)	X		
9	Secretaría Distrital de Integración Social	JULIÁN MORENO PARRA(E)	X		
10	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	NICOLÁS MONTERO	X		
11	Secretaría Distrital del Hábitat	NADYA RANGEL	X		
12	Secretaría Distrital de Hacienda	DIANA CONSUELO BLANCO (E)	X		
13	Secretaría Distrital de la Mujer	DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	X		
14	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	REINALDO RUIZ SOLÓRZANO (E)	X		
15	Secretaría Jurídica Distrital	IVÁN DAVID MÁRQUEZ (E)	X		
16	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos -IDIGER	GUILLERMO ESCOBARCASTRO			
17	Policía Metropolitana de Bogotá	ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ			
18	Brigada Trece del Ejército Nacional de Colombia	DAVID LEONARDO GÓMEZ	X		
19	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF -Regional Bogotá	MARTHA ISABEL TOVAR(E)	X		

20	Servicio Nacional de Aprendizaje - Regional Bogotá	ENRIQUE ROMERO CONTRERAS			
21	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	ROSSVAN JOHAN BLANCO CASTELBLANCO	X		
22	Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá	CARLOS ANDRÉS TOBÓN			X
23	Procuraduría Distrital	NESTOR MAURICIO AREIZA			X
24	Personería Distrital	PATRICIA VILLEGAS			X
25	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Dirección Territorial Central	MARÍA JOSÉ DANGONDDAVID	X		
26	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	NELSON FERNANDO MORENO		X	
27	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	MARTIZA BUITRAGO		X	
28	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	MARÍA FERNANDA ARBOLEDA			X
29	Comunidades Gitana o Room	SANDRO CRISTO GONZÁLEZ			
30	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas del Conflicto Armado	DELFA PAULINA MAJIN			
31	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	SORAYA PALACIOS		X	
32	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres	LUZ MARINA DÍAZ			X

Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá				
---	--	--	--	--

Una vez contados los votos, la moderadora informa que se da por aprobado el Plan de Acción Distrital para el año 2022 con 19 votos positivos, 3 votos negativos y 5 abstenciones.

Antes de continuar con el último punto de la agenda, se le da la palabra a la Alcaldesa Mayor de Bogotá.

Interviene Claudia López Hernández, Alcaldesa Mayor de Bogotá.

En primer lugar, da la bienvenida y agradece a las nuevas delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas por su asistencia a este espacio, así como también al Ministerio Público por el informe presentado al inicio de la sesión.

Seguidamente, menciona que se está evaluando un Plan de Acción Distrital que lleva dos años de ejecución y que el presupuesto de la actual administración destinado para la atención de las víctimas del conflicto armado en Bogotá es el más alto en la historia de la ciudad, el que tiene metas más precisas y con compromisos intersectoriales reales y concretos, en temas que se están asumiendo con el presupuesto Distrital, pese a que no son de competencia estricta, lo cual demuestra un compromiso real y concreto.

Se reconoce el nivel de ejecución de las metas, que está por encima del 70%, sin embargo, también se toman en cuenta las apreciaciones realizadas a 4 sectores en particular que están rezagados en su ejecución, razón por la que ha solicitado a estas entidades revisar y trabajar conjuntamente con la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación su nivel de ejecución, para que en el primer trimestre del año 2022 dichas entidades se pongan al día con el cumplimiento de sus metas.

En el caso de la Secretaría Distrital de Hábitat con el tema de acceso a vivienda, reconoce que la situación es crítica y que la razón por la que la ejecución es baja no es porque los recursos no se destinen, sino porque no se logra el cierre financiero, pese a que la entidad ha realizado acompañamiento a las víctimas mediante las ferias de vivienda (que no se realizaban antes), le ha dado la primera opción de compra a población víctima y en condición de discapacidad, para que sean quienes primero accedan a esta oferta, se ha ofrecido asesoría y atención permanente a aquellas personas que participan de las ferias de vivienda y aun así muchas de ellas no logran el cierre financiero. La Alcaldesa lamenta esta situación, pero hace énfasis en que no es posible regalar las viviendas; desde la

administración se puede asignar más subsidios, de mayor monto y con mayor focalización, acciones que se han adelantado, pero desafortunadamente gran parte de los recursos se quedan sin ejecutar pues dichas acciones no se han podido concretar.

Tal como lo planteó la Secretaria de Hábitat, la Alcaldesa expone la alternativa de propiciar un “arrendamiento solidario” en mejores condiciones mientras se logra la compra de la vivienda y al mismo tiempo generando un ahorro, para aplicar a los subsidios y lograr el cierre financiero.

La Alcaldesa enfatiza en que el propósito es que las víctimas no sean víctimas eternas, puedan tener autonomía social, política y económica y, aunque se garantiza cobertura y atención humanitaria al 100% de las personas que llegan a la ciudad y requieran de esta atención, se ha procurado migrar el grueso de los recursos destinados en el PAD a generar capacidades y habilidades políticas, sociales y económicas, y que no se quede exclusivamente en la atención humanitaria o en el asistencialismo humanitario. Esto ha sido un trabajo que se ha adelantado con las víctimas y las instituciones.

Es así como menciona que se debe revisar detenidamente si se cuenta con más recursos destinados por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en lo que respecta a los emprendimientos de las víctimas, dado que en el presupuesto para el año 2022 se tienen más recursos dirigidos a emprendimientos y todos los programas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en todas sus Secretarías, tienen acciones afirmativas específicas dirigidas para las víctimas.

La Alcaldesa solicita a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico revisar particularmente cuántas víctimas se están cubriendo por cada uno de los programas de la Secretaria, chequeando siempre que se esté realizando la acción afirmativa correspondiente, evaluando si es posible realizar una convocatoria específica de emprendimiento solo para la población víctima, no solo viendo las acciones afirmativas en todos los programas, sino revisando si en cada programa puede haber un monto con una convocatoria específica para víctimas.

En lo que respecta a educación, la Alcaldesa menciona que hay un balance positivo y un avance considerable, pues no solo se ha ampliado la oferta para la población víctima, también para dos “nuevas” grandes poblaciones presentes en la ciudad, como lo son los inmigrantes internacionales y los niños de 0-5 años (primera infancia). Es así como se abrieron 30.000 nuevos cupos para asegurar que no haya niños o niñas que necesiten cubrimiento de atención en primera infancia y de jardín no encuentren cupos, lo que demuestra que la demanda y la necesidad por estos servicios ya existía previamente.

Continúa la Alcaldesa explicando que hay dos grandes cuellos de botella en lo que respecta a la demanda en educación, los cuales son primera infancia y educación superior. No hay mayores dificultades en educación media y básica, pues la tasa de deserción derivada de la pandemia en la ciudad es baja con respecto a lo presentando a nivel nacional (0,4% en Bogotá frente al 7% en el resto del país). Sin embargo, la Administración Distrital tiene acciones por cada Dirección Local de realizar búsqueda activa. Frente al tema de educación superior, la administración complementó el programa de créditos y el Fondo de Víctimas (que sigue asignando cupos a población víctima) con la entrega de becas, mediante la creación de dos nuevos programas destinados exclusivamente para la educación superior, más aún, se decidió crear una figura de secretaría de educación particular para educación superior, ciencia y tecnología, a través de la agencia ATENEA, dado que la demanda en este tema es sumamente alta y no se estaba cumpliendo con las expectativas de la población joven (tanto víctimas como población en general) en materia de educación superior.

Estos dos programas mencionados por la Alcaldesa son *Reto a la U*, el cual es un programa de inmersión en educación superior, y *Jóvenes a la U*, que es un programa de becas completas. En ambos, las víctimas están priorizadas y se han asignado cupos para esta población. De igual forma, se espera crear un tercer programa para el año 2022 para formación en carreras técnicas de bilingüismo, habilidades digitales, habilidades de programación, entre otras, que permitirán acceder a las demandas del mercado laboral, en concordancia con las carreras que estudien los jóvenes. En conclusión, se tendrán cinco programas en materia de educación superior: (i) el Fondo de Víctimas, (ii) el Fondo de Créditos, (iii) Jóvenes a la U, (iv) Reto a la U, (v) y el nuevo programa de carreras tecnológicas.

Por otro lado, menciona la Alcaldesa que se buscaba dar un salto cualitativo importante en el tema de salud y reconoce que afiliar a 142 mil personas al régimen subsidiado de salud no es un logro minúsculo, en tanto ha sido un esfuerzo enorme por parte de la Secretaría Distrital de Salud para garantizar plenamente el derecho a la salud, con acceso y cobertura real.

También es importante reconocer que hay un consenso en que haya menor asistencialismo y mayor autonomía, esto obliga a reforzar los sectores ya identificados, pero haciendo especial énfasis en el sector de Desarrollo Económico. La Alcaldesa solicita nuevamente a la Secretaría ampliar el cupo de acción afirmativa e incluso dirigir una convocatoria exclusiva a víctimas para expandir la cobertura, así se cumpla o no con la participación de las víctimas, pero destinando los recursos para orientar dicha convocatoria. En cuanto a esto, el Secretario encargado de Desarrollo Económico hace una corta acotación comentando que se tiene un programa dirigido a encadenamientos productivos para mujeres, en el cual

se van a atender 6600 unidades productivas, por lo que se podría hacer una convocatoria exclusiva para víctimas.

La Alcaldesa aclara que todos los programas de todas las entidades tienen acciones afirmativas para víctimas e igualmente todos tienen rutas de atención específicas a víctimas. En caso de que las víctimas que se acerquen a cualquier entidad no sean atendidas como la ruta lo establece, tienen el derecho de colocar la denuncia que corresponda. Por otro lado, se menciona que para el año 2022 hay un incremento presupuestal importante destinado para la población víctima y se va a velar porque los recursos adicionales que vayan ingresando ayuden a fortalecer los programas, en lugar de disminuirlos.

Por último, agradece el ejercicio de seguimiento constante al Plan de Acción Distrital y comenta que se dan comités previos de trabajo por sector (como los que se han concretado con Desarrollo Económico) para evaluar el plan específico de dicho sector, sus políticas, su ejecución, sus mejoras, para así presentar un consolidado en instancias como el CDJT. Así pues, lo que se muestra no son solo cifras, sino el mejor plan de atención a víctimas del país, como el que tiene la ciudad de Bogotá. Se reconoce que existen múltiples oportunidades de mejora en el Distrito y se continuará en esta labor, en medio del difícil contexto actual que sigue presentándose a causa de la pandemia.

Interviene María Fernanda Arboleda, en calidad de delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas:

La delegada realiza una moción indicando que ya había planteado en el anterior Comité Distrital de Justicia Transicional que las mujeres tienen un obstáculo para el acceso a vivienda y es el Sisbén, por lo que solicita trabajar en dichos temas específicos.

La Alcaldesa le responde que el verdadero obstáculo no es el Sisbén, más bien es no lograr el cierre financiero, a lo que la delegada insiste en continuar focalizando la oferta del distrito y realizar una labor más ardua en las Mesas Locales y la Mesa Distrital de Participación.

Culminadas las intervenciones de este aparte, el Alto Consejero da paso al último punto de la agenda.

6. Definición de la favorabilidad o no del concepto de seguridad

Interviene Alto Consejero:

Menciona que la validación del concepto de seguridad es una de las competencias legales del CDJT, que permite comprobar las condiciones de seguridad para llevar a cabo retornos o reubicaciones en la ciudad de Bogotá y su favorabilidad está relacionada con la improbabilidad de que ocurran nuevas violaciones a los Derechos Humanos asociadas al conflicto armado. Las evaluaciones de las condiciones de seguridad son emitidas por la Fuerza Pública y su favorabilidad o no se define en el CDJT.

Se informa que, a corte 30 de octubre de 2021, la Nación reportó que 379.869 víctimas del conflicto armado residen en Bogotá, de las cuales 192.496 son mujeres, 186.973 son hombres, 392 son intersexuales y 8 no informa. Así mismo, se ha identificado con pertenencia étnica afrocolombiana a 33.698 personas, 19.487 indígenas, 1.369 gitano o Rrom, 348 con pertenencia étnica raizal, 123 palenquero y 324.844 sin ninguna pertenencia étnica.

Durante una breve acotación que realiza la Alcaldesa, menciona que no solo la mayoría de las víctimas residentes en Bogotá son mujeres, también el esfuerzo por parte de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación para actualizar la caracterización de las víctimas, reflejado en los datos presentados en la sesión y que son públicos, después de un proceso de recolección de información llevado a cabo durante los últimos dos años.

Con el fin de presentar la favorabilidad o no del concepto de seguridad por parte de la Fuerza Pública, se hace necesario comprender que la información disponible tiene fecha de corte 30 de octubre, por lo que cualquier acción posterior a esta fecha no se incluye dentro del análisis de la información, además, se realizó previamente un cruce con las bases de datos de la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de identificar el número de víctimas afiliadas al sistema de salud que residen en Bogotá y las que se encuentran en otras regiones del país, así como aquellas que reciben algún servicio de la SDIS en la ciudad y en el resto del país, esto debido a que las fluctuaciones de la población víctima también son tenidas en cuenta al momento de analizar la favorabilidad del concepto de seguridad.

Se hace el llamado al Ministerio de Defensa para que presente sus apreciaciones sobre el concepto de seguridad en la ciudad de Bogotá, sin embargo, no se contó con la presencia de ningún delegado de la entidad, por lo que se le da la palabra a la Policía Metropolitana de Bogotá.

Interviene el Coronel Edgar Cárdenas, delegado de Policía Metropolitana de Bogotá:

En lo que se refiere al concepto de seguridad y de acuerdo con la información disponible para la ciudad de Bogotá, recopilada por el Centro Integrado de Inteligencia contra el Terrorismo, así como por el Ejército Nacional, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Fuerza Aérea y la Consejería Presidencial para la Seguridad y Defensa Nacional, afirma el Coronel Cárdenas que no se aportó ningún elemento de información que confirme la presencia del GAO ELN o grupos residuales, tampoco de las AGC ni de las Águilas Negras, lo que indica que no se tiene presencia de estos actores armados en Bogotá ni tampoco hay una amenaza directa en contra de las víctimas del conflicto armado. Así pues, confirma el Coronel Cárdenas que para el año 2021 no hay denuncias o hechos asociados a estos grupos al margen de la ley en contra de las víctimas residentes en el Distrito.

Esta información fue ratificada en un comité realizado en el mes de diciembre por la entidad (previo al CDJT), donde se pudo confirmar que, aunque puede haber denuncias de amenazas, no se identificaron denuncias relacionadas con atentados en contra de la vida e integridad de líderes y lideresas en Bogotá. Lo que sí se tiene identificado, de acuerdo con el Coronel Cárdenas, es la existencia de grupos de delincuencia organizada que realizan actividades ilegales en diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, con una incidencia mayor en Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Rafael Uribe. Varias de estas organizaciones delincuenciales dedicadas a la extorsión y al microtráfico dinamizan unas rentas delincuenciales y se traducen en homicidio o delitos comunes, pero no guardan relación directa con líderes y lideresas víctimas del conflicto armado.

Así mismo, se informa que 886 medidas preventivas de seguridad se han implementado por la Policía Metropolitana de Bogotá durante el año 2021, así como 125 activaciones y monitoreo de rutas de atención, 10 consejos tácticos en tema de derechos humanos, 24 interlocuciones de participación con líderes y lideresas sociales y 34.000 uniformados capacitados en materia de atención a víctimas del conflicto armado. El Coronel Cárdenas reitera que siempre hay un canal abierto de escucha y atención permanente a los líderes y lideresas sociales, que se dinamiza

a través de la Oficina de Derechos Humanos y de los comandantes directos presentes en 19 localidades de la ciudad.

Antes de dar paso a la presentación de la Brigada Trece del Ejército Nacional, la Alcaldesa realiza una breve intervención, en la que le pregunta al Coronel Cárdenassi en lo corrido del año 2021 ha habido o no víctimas fatales del conflicto armado interno en Bogotá, a lo que el Coronel responde que no se tiene ningún caso reportado.

Interviene el Brigadier General David Leonardo Gómez, de la Brigada Trece del Ejército Nacional:

Comienza mencionado que el pasado 13 de diciembre de 2021 se llevó a cabo una reunión de la CIPRAT (Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas), en donde se hizo mención de la Alerta Temprana 010, concluyendo que, si bien es cierto que no hay presencia permanente de grupos armados organizados o grupos armados residuales, es posible que como lo indica la alerta dichos grupos hagan tránsito en la ciudad de Bogotá, sobre todo por temas logísticos. Como lo mencionó la Policía Metropolitana de Bogotá en su intervención, en el Centro Integrado de Inteligencia contra el Terrorismo, y de acuerdo con el análisis de la capacidad de amenaza, no se tiene conocimiento de la presencia o injerencia permanente de grupos de este tipo en la ciudad de Bogotá.

Se concluye la intervención de la Brigada Trece del Ejército Nacional mencionando que es la Policía Nacional quien tiene la competencia en materia de seguridad del casco urbano y se acogen a las apreciaciones presentadas por la Policía Metropolitana de Bogotá, agregando que en el área rural aledaña a la ciudad de Bogotá no se tiene conocimiento de la presencia permanente de estos grupos armados organizados o de los grupos armados organizados residuales.

Intervienen Alejandro Reyes y Alejandro Londoño, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia:

Se comienza la intervención mencionando la necesidad de conocer cómo está la seguridad en la ciudad de Bogotá con relación a dos factores específicos: las alertas tempranas y las acciones adelantadas para el desmantelamiento de las organizaciones criminales en el año 2021.

En lo que respecta a la actuación del Distrito frente a las Alertas Tempranas 010 de 2021 y 046 de 2019, el estado actual refleja la obligación de desarrollar actividades para atender a las 14 localidades que han sido alertadas, con base en lo sugerido por parte de la CIPRAT que sugiere que se deben adelantar 5 actuaciones para atender los riesgos que señalan las dos alertas tempranas. Estas acciones están encaminadas a jornadas de orientación a los ciudadanos para el acceso a la justicia, jornadas orientadas al fortalecimiento de derechos humanos en el Distrito, realización de Subcomités Locales de Derechos Humanos y jornadas ciudadanas para la protección de poblaciones vulnerables y victimizadas, con líderes y lideresas de cada localidad.

En función de esto, de esas 14 localidades, se han identificado 35 líneas de acción que desarrollan 5 Secretarías, a saber: la Secretaría Distrital de Gobierno, que consolida el Plan de Acción para responder al riesgo de vulneración de la población mencionada en las alertas tempranas; la Secretaría Distrital de la Mujer, que ha implementado 5 estrategias, dentro de las que se resalta la Estrategia Casa de Todas que brinda atención jurídica y psicosocial, entre otras; la Secretaría Distrital de Integración Social, que cuenta con 10 estrategias implementadas en estas localidades; la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, con el fortalecimiento de los Comités Locales, entre otras acciones; y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con 3 estrategias específicas, que apuntan a fortalecer entornos de confianza, maximizar esfuerzos con los ciudadanos, desarrollar espacios en los que se refuercen los liderazgos de los jóvenes, de los líderes y lideresas sociales, para así generar una relación de confianza robusta y restar fuerza a los actores armados ilegales.

La Secretaría informa también que se continúa tramitando con celeridad las solicitudes de protección recibidas a través de las diferentes Secretarías del Distrito, lo que quiere decir que se pone en conocimiento de las entidades competentes los diferentes casos consignados en las Alertas Tempranas, para así realizar las debidas investigaciones de estos casos. Como segunda medida, se ha hecho un esfuerzo por fortalecer la presencia de la Secretaría (en representación del Distrito) en las localidades alertadas y articular estos esfuerzos con la Policía Metropolitana de Bogotá, la Fiscalía General de la Nación, y demás entidades competentes, para la atención de estas alertas.

Se menciona que el día 21 de diciembre se envió al despacho de la Alcaldesa un comunicado emitido por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en el que se informa que la zona cuatro de Bogotá está libre de sospecha de presencia de minas antipersona; esta información la complementa la delegada de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, quien comenta que la ciudad ha sido evaluada en cuatro zonas específicas desde el año 2014 y se puede concluir que está completamente

libre de sospechas de tener en su territorio minas antipersona. Es así como se da a conocer que está verificada toda evidencia para afirmar que estos artefactos no se encuentran en la ciudad y se espera que dichas apreciaciones aporten a la favorabilidad o no del concepto de seguridad.

Culminada esta acotación por parte de la , toma la palabra nuevamente la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, recogiendo los puntos importantes de su intervención, los cuales hacen alusión al fortalecimiento de capacidades ciudadanas en las localidades, acciones concretas en los barrios, cierre al paso de la ilegalidad y las 35 líneas de acción ya presentadas, que se llevan a cabo en las 14 localidades identificadas en las Alertas Tempranas.

- Se pasa entonces a revisar las acciones desarrolladas para el desmantelamiento de bandas criminales:

Frente a esto, se hace énfasis en el fuerte trabajo de articulación que se ha venido adelantando para intervenir el crimen organizado, particularizar sus dinámicas, sus lugares de operación y las afectaciones que generan en los territorios (tales como amenazas, homicidios, desplazamiento). Existe una presencia criminal en Bogotá basada en la extracción de rentas criminales y la operatividad generada en el año 2021 es muestra de esa presencia, es decir, las afectaciones a estos grupos evidencian que en Bogotá hay presencia de actores delincuenciales que se dedican a estas rentas criminales, provocando amenazas y daños a la sociedad, en particular a aquellas personas que asumen un rol de liderazgo y participación comunitaria.

Así pues, y siguiendo las indicaciones enfáticas de la Alcaldesa, se busca fortalecer, mantener y profundizar estas intervenciones a los grupos delincuenciales y los mercados criminales.

La Alcaldesa realiza una acotación solicitando conocer el seguimiento que hay de víctimas del conflicto armado que estando en Bogotá denuncian amenazas o afectaciones a su integridad por ser víctimas del conflicto armado o por su ejercicio de vocería o representación como víctimas. Que lo anterior no esté enfocado en los problemas de seguridad ciudadana, sino en las actuaciones de grupos armados ilegales en contra de las víctimas y líderes/lideresas de esta población. Solicita que se pueda revisar ese seguimiento y se realice un comparativo que se pueda presentar en el próximo Comité, en caso de que no se tenga dicha información en el momento.

Igualmente comenta que, cuando comenzó su administración, había una situación muy crítica en San Cristóbal y Rafael Uribe, en donde se intervino y se ofrecieron medidas de protección, sin embargo, solicita ver por localidad cómo se ha ido

haciendo el seguimiento a este tema, si hay más denuncias, menos denuncias, si se ha podido ofrecer la ruta de protección, en qué ha avanzado esta ruta, si cuando se solicita investigación se hace o no se hace, en qué ha avanzado, con el fin de hacerle seguimiento en el Comité, identificando también la población contra la cual se dan estas amenazas, teniendo en cuenta de manera discriminada si se trata de población víctima o reincorporada, aun cuando esto no obedezca propiamente al concepto de seguridad.

Con respecto a esto, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se compromete a tener dicha información consolidada para el primer CDJT del año 2022. Así mismo, el Alto Consejero menciona que para el próximo Comité se realizará un cruce de información con las bases de datos que tiene el programa Defensoras y Defensores de la Secretaría Distrital de Gobierno, para así territorializar las amenazas y comprender el concepto de seguridad desde esta perspectiva.

Toma la palabra nuevamente la Alcaldesa para reiterar la solicitud realizada previamente por organizaciones de víctimas, la Organización Temblores y la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de tener mesas locales en las que se recepcionen denuncias de violaciones a derechos humanos de líderes y lideresas víctimas del conflicto armado, o casos de abuso policial, que puedan rotar territorializadamente como un servicio institucional que recoja las denuncias y promueva diálogos en los territorios. Por esto solicita a la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio Público confirmar si es posible contar con su presencia y acompañamiento en estas mesas locales, teniendo presente que desde la Alcaldía Mayor de Bogotá se apoyará esta solicitud.

Esto implicaría desarrollar acciones interinstitucionales, en el marco de las ferias que se realizarán en las localidades durante el año 2022, de manera que es fundamental conocer si se cuenta con el Ministerio Público y la Fiscalía General de la Nación para realizar acompañamiento dado que no se trata de que la Alcaldía vaya y recoja las denuncias, sino poder contar con los organismos de control encargados de tramitarlas y así tener una mejor coordinación. Es así como la Alcaldesa traslada a estas entidades la pregunta anteriormente mencionada, con el fin de organizar las mesas territoriales por localidades, que rotarían en diferentes horarios y sitios previamente acordados, siendo esto un mecanismo abierto y territorial de recepción de denuncias y seguimiento de casos de violaciones de derechos humanos o denuncias de amenazas que puedan tener líderes o lideresas.

Interviene Patricia Villegas de la Puente, de la Personería Distrital:

La Personera menciona que, acatando las Alertas Tempranas emitidas para la ciudad de Bogotá, desde el Ministerio Público y en particular desde la Personería de Bogotá, se reitera el apoyo a la solicitud anteriormente emitida por la Alcaldesa y se acompañará a las mesas locales de recepción de denuncias de amenazas a víctimas del conflicto armado, líderes y lideresas. Resalta a su vez el apoyo de la Defensoría y Procuraduría Distrital.

Interviene Ana Luisa Camargo, de la Fiscalía General de la Nación, Dirección Especializada contra las violaciones a los Derechos Humanos:

Teniendo en cuenta que se encontraba en la sesión la delegada de la Dirección y no su Directora Deicy Jaramillo, se informa que no es posible tomar ninguna decisión frente a la solicitud expuesta por la Alcaldesa, no obstante, esta se trasladará a la Directora, así como a las direcciones competentes, para así ofrecer una respuesta formal a la Alcaldesa por medio de los canales dispuestos.

Interviene Maritza Buitrago, en calidad de delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas:

Agradece la solicitud realizada por la Alcaldesa para realizar seguimiento a las denuncias expuestas por las víctimas frente a amenazas en contra de su seguridad e integridad. Reconoce también la presencia de la Fiscalía General de la Nación en el Comité, sin embargo, expresa su preocupación por que las investigaciones de quién los amenaza, por qué y de dónde provienen dichas amenazas, no avancen; esto imposibilita que se garantice a las víctimas el derecho a la no repetición y, por ende, a la reparación integral.

Por otro lado, le resulta contradictorio lo presentado por la Fuerza Pública en el punto del concepto de seguridad y lo que expone la Policía y los medios de comunicación cuando se informa que la protesta social está infiltrada por los actores armados; considera contradictorio que para ciertas situaciones Bogotá sí tiene actores armados, pero para otras no los tiene y es preocupante teniendo en cuenta los múltiples casos de personas que deben huir de la ciudad o del país debido a la falta de seguridad para preservar sus vidas y su integridad.

La Alcaldesa hace una acotación mencionado que desde la Alcaldía Mayor se ha expresado la misma preocupación que manifiesta la delegada Maritza y se ha solicitado a la Fuerza Pública que unifique la versión que da a los medios de comunicación y a la opinión pública por escrito, por lo que se expresa un rechazo contundente a la manipulación de la información. Menciona que, en relación a los hechos ocurridos en septiembre del año 2020, la Alcaldía ha logrado establecer que no es cierto que existiera manipulación de los grupos armados ilegales en esos hechos. De manera tal que sí existe un doble estándar en el manejo de la información por parte de la Fuerza Pública, razón por la cual se le ha solicitado a los organizamos aclarar su versión.

Interviene María Fernanda Arboleda, en calidad de delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas:

Para la delegada es preocupante la intervención realizada por la Fuerza Pública, en tanto tiene conocimiento de casos de compañeros y compañeras de la Mesa Distrital que han sufrido amenazas y diversas afectaciones a su seguridad, y que no han recibido el debido acompañamiento por parte de las entidades distritales. Por tanto, es reiterativa en la exigibilidad de la ruta de atención a líderes y lideresas, pues considera que “los están dejando solos”.

Dada esta situación la delegada interpone derecho de petición verbal solicitando que le respondan: ¿De dónde proviene la droga que las autoridades policiales allanan, quién y cómo la traen, ¿quiénes la custodian, ¿cómo termina en el Distrito de Bogotá, ¿quién y cómo la distribuyen por las zonas de tolerancia de la ciudad? A su vez, solicita conocer cuáles han sido las acciones afirmativas para atender a los líderes y lideresas que están en estas zonas de tolerancia.

Interviene Luz Marina Díaz, en calidad de delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas:

La delegada expresa su sorpresa y preocupación ante las apreciaciones realizadas en lo que respecta al concepto de seguridad pues afirma que las mujeres víctimas del conflicto armado siguen siendo amenazadas, perseguidas y abordadas; expuso que las mujeres de la mesa de enfoque diferencial han recibido panfletos amenazantes por parte de las AGC, incluso ella misma ha recibido amenazas directas por denunciar y estar al frente de problemáticas como el microtráfico y la trata de blancas, así como por velar por la defensa de los derechos humanos. Señala también los hechos que ha sufrido su familia lo cual ha conllevado a daños en la integridad física de uno de sus hijos, lo cual evidencia un hecho de amenaza directa hacia ella.

Esto ya lo ha denunciado anteriormente en otras instancias como el Comité Local de Chapinero, ante el Alcalde de esta localidad y en el mismo CDJT, sin embargo, las denuncias no han sido tenidas en cuenta y las situaciones de riesgo siguen presentándose.

El Alto Consejero menciona que, en lo particular al panfleto recibido por parte de las AGC, se emitirá respuesta formal y por escrito de las entidades competentes a la delegada, velando por la seguridad en la información personal de quienes han sido amenazados/as. Esto, explica el Consejero, es competencia del sector Gobierno, quienes deberán emitir respuesta, junto con el Ministerio del Interior.

Interviene Nelson Moreno, en calidad de delegado de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas:

El delegado expresa su preocupación en lo que respecta a las amenazas que llegan a los líderes y lideresas, que también son dirigidas a sus familias, y que no son atendidas por las entidades pues no se hace un seguimiento puntual a estas situaciones; aunado a esto, manifiesta la discrepancia que existe en relación a la presencia o no de los actores armados ilegales, los cuales sí existen cuando se perpetúan ataques a la Fuerza Pública, pero no cuando llegan dichas amenazas a los líderes y lideresas sociales (y sus familias).

Afirma que se están desintegrando familias por las amenazas recibidas a nivel local, distrital y nacional, pues son muchas las personas que deben huir del lugar en el que residen para evitar el riesgo de perder su vida o ver afectada su integridad.

Además, estos panfletos amenazantes llegan a todos los miembros de la mesa de participación, pero solo a unos cuantos se les ofrece medidas de protección, por lo que se cuestiona qué pasa con las demás víctimas.

Por otro lado, menciona que, como delegado del hecho victimizante de minas antipersona, es necesario que se puntualice cuáles son las acciones afirmativas que se han dado para atender a los policías y miembros de la Fuerza Pública, así como a sus familias, víctimas del conflicto armado en lo respectivo a las minas antipersona.

Hace una invitación a la Alcaldesa para que acompañe una de las sesiones de la Mesa Distrital de Participación, preferiblemente a comienzos del año 2022, con el fin de que conozca sus propuestas. Por último, menciona que muchas víctimas del conflicto armado en situación de discapacidad deben solicitar recursos a la cooperación internacional para obtener sus prótesis, por lo que considera que es el

Ministerio de Salud quien debería asumir esta responsabilidad y garantizar este derecho a esta población.

Surtidas las intervenciones de este punto, el Alto Consejero da la palabra a la moderadora para someter a votación de los y las integrantes del CDJT la favorabilidad o no del concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá, quedando las votaciones de la siguiente manera:

N.º	ENTIDAD	NOMBRE	CONCEPTO DE SEGURIDAD		
			Favorable	Desfavorable	Se abstiene
1	Alcaldía Mayor de Bogotá	CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	X		
2	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	CARLOS VLADIMIR RODRÍGUEZ	X		
3	Secretaría General de la Alcaldía Mayor	MARÍA CLEMENCIA PÉREZ (E)	X		
4	Secretaría Distrital de Gobierno	LUIS ERNESTO GÓMEZ	X		
5	Secretaría Distrital de Planeación	MARÍA MERCEDES JARAMILLO	X		
6	Secretaría Distrital de Salud	ALEJANDRO GÓMEZ	X		
7	Secretaría Distrital de Educación	EDNA BONILLA	X		
8	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SEBASTIÁN MARULANDA(E)	X		
9	Secretaría Distrital de Integración Social	JULIÁN MORENO PARRA(E)	X		
10	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	NICOLÁS MONTERO	X		
11	Secretaría Distrital del Hábitat	NADYA RANGEL	X		
12	Secretaría Distrital de Hacienda	DIANA CONSUELO BLANCO (E)	X		
13	Secretaría Distrital de la Mujer	DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	X		

14	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	REINALDO RUIZ SOLÓRZANO (E)	X		
15	Secretaría Jurídica Distrital	IVÁN DAVID MÁRQUEZ (E)	X		
16	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos -IDIGER	GUILLERMO ESCOBARCASTRO			
17	Policía Metropolitana de Bogotá	ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ			
18	Brigada Trece del Ejército Nacional de Colombia	DAVID LEONARDO GÓMEZ			
19	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF -Regional Bogotá	MARTHA ISABEL TOVAR(E)	X		
20	Servicio Nacional de Aprendizaje - Regional Bogotá	ENRIQUE ROMERO CONTRERAS			
21	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	ROSSVAN JOHAN BLANCO CASTELBLANCO	X		
22	Defensoría del Pueblo -Regional Bogotá	CARLOS ANDRÉS TOBÓN			X
23	Procuraduría Distrital	NESTOR MAURICIO AREIZA			X
24	Personería Distrital	PATRICIA VILLEGAS			X
25	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Dirección Territorial Central	MARÍA JOSÉ DANGONDDAVID	X		
26	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	NELSON FERNANDO MORENO		X	
27	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	MARTIZA BUITRAGO			X
28	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	MARÍA FERNANDA ARBOLEDA			X

29	Comunidades Gitano oRroom	SANDRO CRISTO GONZÁLEZ			
30	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblosy Comunidades IndígenasVíctimas el Conflicto Armado	DELFA PAULINA MAJIN			
31	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y PalenquerasVíctimas del Conflicto Armado	SORAYA PALACIOS		X	
32	Mesa de Enfoque Diferencial de MujeresVíctimas del Conflicto Armado en Bogotá	LUZ MARINA DÍAZ			X

Una vez contados los votos, la moderadora informa que el concepto de seguridad es favorable en la ciudad de Bogotá para los procesos de retornos y reubicaciones con 18 votos favorables, 2 votos desfavorables y 6 abstenciones.

Para ir finalizando la sesión, el Alto Consejero da la palabra a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y a la delegada Maritza Buitrago.

Interviene María José Dangond, Directora Territorial Central de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas - UARIV:

La directora aclara que, con respecto a la reunión que se agendó en el CDJT del pasado mes de octubre y que la delegada Luz Marina Díaz mencionó en la presente sesión, esta no pudo llevarse a cabo por cuestiones de información contradictoria, no obstante, se concretó nuevamente sostener dicha reunión comenzando el año 2022. Por otro lado, la directora reconoce el trabajo mancomunado dirigido por la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, con el apoyo de la Dirección de Reparación Integral, para lograr el retorno de 1100 personas de la comunidad Embera a sus territorios, en conjunto con la administración distrital y la UARIV.

Ante esto, la Alcaldesa realiza una breve acotación, instando a la directora María José Dangond a que se continúe el trabajo ya realizado con la población Embera que aún no acepta ser retornada ni reubicada en otros espacios, con el fin de que la totalidad de esta población acceda a la oferta de las entidades competentes.

Interviene Maritza Buitrago, en calidad de delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas:

La delegada solicita revisar el reglamento interno del CDJT.

Igualmente, solicita de manera urgente agendar una reunión con la Secretaría Distrital de Hábitat, pues afirma que no es cierto que las víctimas no logren el cierre financiero, se trata más bien de barreras burocráticas que impiden el acceso a la vivienda.



Menciona que no está de acuerdo con que las víctimas lleguen a Bogotá porque exista una oferta institucional, y reconoce la responsabilidad que tienen los entes territoriales frente a la atención a las víctimas. Por último, recuerda a la Secretaría de Educación del Distrito que hay una tutela en curso sobre la profesionalización de las 100 mujeres líderes como medida de reparación colectiva.

7. Cierre

Toma la palabra la Alcaldesa Mayor, quien agradece a todas las instituciones e insiste a la Fiscalía General de la Nación enviar confirmación por escrito de la posibilidad de contar con su acompañamiento en las mesas territoriales de recepción de denuncias de amenazas a violaciones de derechos humanos y abuso policial. Agradece al Ministerio Público por su apreciación sobre el PAD y se establecen 4 compromisos adicionales: primero, revisar con la SDDE que se pueda realizar una convocatoria especial para mejorar la focalización de recursos de emprendimiento o de empleo; segundo, revisar con la SDHT la manera de cumplir con la ejecución de las metas de la entidad; tercero, con la SDG y la SDSCJ realizar un análisis más detallado de las denuncias realizadas por las víctimas por su condición de víctimas, de amenazas o de rutas de protección de derechos humanos que se tenga en curso; cuarto, continuar con la oferta a la población Embera que permanece en el Parque Nacional.

Una vez culminada la intervención de la Alcaldesa, se da por finalizada la sesión.

Toma de decisiones

Icono	Decisión
	Definición de la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de retornos y reubicaciones
<p>Síntesis: La Fuerza Pública y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, presentaron sus apreciaciones en materia de seguridad con el propósito de definir la favorabilidad del concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá D.C</p> <p>Se realizó el llamado a cada uno de los integrantes del CDJT con el propósito de conocer su voto frente a la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de retornos y reubicaciones, posterior al voto nominal de cada uno de los integrantes se obtuvo como resultado la aprobación de este con 18 votos favorables, 2 votos desfavorables y 6 abstenciones.</p>	
	Actualización del Plan de Acción Distrital - PAD (2022)
<p>Síntesis: Se realiza la aprobación de la actualización del Plan de Acción Distrital 2022 a través de votación nominal de cada uno de los integrantes del CDJT acorde al quorum previamente verificado, posterior a la votación realizada se da por aprobado el PAD 2022 con 19 votos positivos, 3 votos negativos y 5 abstenciones.</p>	

Compromisos.

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
1	Solicita a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico revisar particularmente cuántas víctimas se están cubriendo, evaluando si existe alguna convocatoria específica de emprendimiento solo para esta población, no solo viendo las acciones afirmativas en todos los programas, sino revisando si en cada programa puede haber un monto con una convocatoria específica para víctimas.	Secretaria	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	
2	Solicita conocer el seguimiento que hay de víctimas del conflicto armado que estando en Bogotá denuncian amenazas o afectaciones a su integridad por ser víctimas del conflicto armado o por su ejercicio de vocería o representación como víctimas. Solicita que se pueda revisar ese seguimiento y se realice un comparativo que se pueda presentar en el próximo Comité	Secretario	Secretaría Distrital de Gobierno	

3	Solicita ver por localidad cómo se ha ido haciendo el seguimiento al tema de las amenazas a líderes y lideresas sociales y víctimas del conflicto armado, si hay más denuncias, menos denuncias, si se ha podido ofrecer la ruta de protección, en qué ha avanzado esta ruta, si cuando se solicita investigarse hace o no se hace, con el fin de hacerle seguimiento en el Comité, identificando también la población contra la cual se dan estas amenazas (si son víctimas, reincorporados, etc.).	Secretario	Secretaría Distrital de Gobierno	
4	Solicita que se agende una reunión con la Mesa Distrital de Participación Efectiva para que se explique cuáles son las metas consignadas en el PAD	Alto Consejero	ACVPR	
5	Solicita revisar el reglamento interno del CDJT.	Alto Consejero	ACVPR	
6	Solicita de manera urgente agendar una reunión con la Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria	Secretaría Distrital de Hábitat	
7	Interpone derecho de petición verbal solicitando que le respondan: ¿De dónde proviene la droga que las autoridades policiales allanan, quién y cómo la traen, ¿quiénes la custodian, ¿cómo termina en el Distrito de Bogotá, ¿quién y cómo la distribuyen por las zonas de tolerancia de la ciudad? A su vez, solicita conocer cuáles han sido las acciones afirmativas para atender a los líderes y lideresas que están en estas zonas de tolerancia	Comandante	Policía Metropolitana de Bogotá	
8	Hace una invitación a la Alcaldesa para que acompañe una de las sesiones de la Mesa Distrital de Participación, preferiblemente a comienzos del año 2022, con el fin de que conozca sus propuestas	Alcaldesa	Alcaldía Mayor	

9	La ACPVR dará respuesta por escrito al Pronunciamiento emitido por el Ministerio Público respecto al informe de seguimiento al PAD con corte 30 de septiembre de 2021	Alto Consejero	ACPVR	
10	Se trasladará a las entidades competentes la denuncia verbal emitida por la delegada Luz Marina Díaz, referente al panfleto amenazante recibido por parte de las AGC en contra de las mujeres pertenecientes a la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del conflicto y se le dará respuesta por escrito velando por la seguridad de la información personal de los/as amenazados/as	Comandante Secretario	Policía Metropolitana de Bogotá Secretaría Distrital de Gobierno	
11	Por petición de la Alcaldesa, la Fiscalía General de la Nación enviará confirmación por escrito de la posibilidad de acompañar las mesas territoriales de recepción de denuncias de amenazas a violaciones de derechos humanos y abuso policial.	Delegado	Fiscalía General de la Nación	
12	Revisar con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico la posibilidad de realizar una convocatoria especial para mejorar la focalización de recursos de emprendimiento o de empleo	Secretaria	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	
13	Revisar con la Secretaría Distrital de Hábitat la manera de cumplir con la ejecución de las metas de la entidad, en conjunto con la ACPVR	Secretaria	Secretaría Distrital de Hábitat	
14	Con la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ realizar un análisis más detallado de las denuncias realizadas por las víctimas por su condición de víctimas, de amenazas o de rutas de protección de derechos humanos que se tenga en curso	Secretario Secretario	Secretaría Distrital de Gobierno Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	
15	Que la UARIV continúe con la oferta a la población Embera que permanece en el Parque Nacional, con el fin de lograr su retorno o reubicación	Directora	UARIV	

En constancia se firman,



CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.
Presidenta del Comité Distrital de Justicia Transicional



CARLOS VLADIMIR RODRÍGUEZ VALENCIA

Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación
Secretario Técnico del Comité Distrital de Justicia

Proyectó: Laura Torres
Revisó: Karen Poveda
Aprobó: Diego Peña

Anexos:

1. Presentación PowerPoint CDJT
2. Pronunciamiento de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional
3. Listados de asistencia

ANEXO 1. LISTADO DE ASISTENCIA FORMS

Nombre Completo	Entidad u Organización	Correo electrónico
Alejandro Gómez López	Secretaría Distrital de Salud	agomezl@saludcapital.gov.co
Edwin Alberto Ussa	Secretaría de Educación del Distrito	eussa@educacionbogota.gov.co
MARIA JOSE ARAGON VANEGAS	UARIV DT CENTRAL	maria.aragon@unidadvictimass.gov.co
YENNIFER gomez guzman	Secretaría seguridad	yeyeylucas@hotmail.com
Manuel Fernando Díaz Aldana	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL	mdiaza@sena.edu.co
DANIELA CAROLINA ARANGO AVR GAS	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC	darango@participacionbogota.gov.co
Felipe Guzmán	Alcaldía de Bogotá	Fguzmanr@alcaldiabogota.gov.co
adriana paola rincon casallas	defensoría del pueblo regional Bogota	adrincon@defensoria.gov.co
Ángela María Lozano Roa	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	angelamroa16@gmail.com
LAURA JULIANA RUIZ BECERRA	SDG-DDHH	juliana.ruiz@gobiernobogota.gov.co
Maria Alejandra Padilla Hernández	Oacp aicma /descontamina	Mariapadilla@presidencia.gov.co
Gloria Josefina Celis Jutinico	Instituto para la Economía Social	Gjcelisj@ipes.gov.co
alvaro andres diaz caicedo	Secretaria De Desarrollo Economico	alvaro.andres.diaz@gmail.com
Carlos Andrés Tobón Escobar	Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá	ctobon@defensoria.gov.co
RUTH MARITZA SILVA PRIETO	IDRD	ruth.silva@idrd.gov.co
Angela Bernal M	Urt - Dt Bohotá	Angela.bernal@restituciondetierras.gov.co
Migdalia Tovar Murcia	Instituto Distrital de las Artes	migdalia.tovar@idartes.gov.co
Martha Isabel Tovar Turmequé	ICBF. Regional Bogota	martha.tovart@icbf.gov.co
Jayn Patrick Pardo Garcia	Veeduría Distrital	jpardo@veedurriadistrital.gov.co
Gina Marcela Alba Díaz	Secretaría Distrital de la Mujer	galba@sdmujer.gov.vo
Virginia Torres Montoya	Secretaria de Educación	vtorresm1@educacionbogota.gov.co
Carolina Cecilia Duarte Durán	Secretaria Distrital De Desarrollo Económico (SDDE)	cdgenerandoimpacto@gmail.com
Edna Cristina Bonilla Sebá	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	ebonilla@educacionbogota.gov.co
Ana Luisa camargo Garcia	Dirección Especializada contra violaciones a los Derechos Humanos	Ana.Camargo@fiscalia.gov
Ivonne Gonzalez Rodriguez	Secretaría Distrital de Gobierno	ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co
David García Rodríguez	Orquesta Filarmónica de Bogotá	dgarcia@ofb.gov.co
Gonzalo Enrique Rojas Peña	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	gonzalo.rojas@scj.gov.co
BG. DAVID LEONARDO GOMEZ PULIDO	BR13 - EJERCITO NACIONAL	luis.lozadalo@buzonejercito.mil.co
Nelson Fernando Moreno Bernal	Delegado mesa distrital de participación efectiva para las víctimas	nel11moreno@hotmail.com
Jhon Erick Gómez Moreno	IPES	jegomez@ipes.gov.co
Adriana Paola Rodríguez	Secretaría Distrital de Gobierno	adriana.rodriguez@gobiernobogota.gov.co
Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	gtarazona@udistrital.edu.co
maria clemencia perez uribe	Secretaria General de la Alcaldía Mayor	mcperez@alcaldiabogota.gov.co
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	INSTITUTO DISTRITAAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	GESCOBAR@IDIGER.GOV.CO
Cristina Venegas Fajardo	Secretaría General	cvenegasf@alcaldiabogota.gov.co

NELSON YOYANY JIMENEZ GONZALEZ	SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	nelson.jimenez@habitatbogota.gov.co
Rossvan Blanco C	Unidad de Restitucion de Tierras - Direccion territorial BogotÁ	rossvan.blanco@restitucionde tierras.gov.co
José Antonio Ramírez Orozco	Caja de la Vivienda Popular	jramirezo@cajaviviendapopular.gov.co
Yadira Susa Zambrano	ICBF Regional Bogotá	yadira.susa@icbf.gov.co
María José Dangond David	Dirección Territorial Central UARIV	mariaj.dangond@unidadvictimas.gov.co
Marco Andrés Casallas Guaraca	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	marco.casallas@scj.gov.co
Santiago Piñerúa	FUGA	spinerua@fuga.gov.co
Margarita Díaz Casas	FUGA	mdiaz@fuga.gov.co
Omar Alberto de Jesús González Rodríguez	IPES	oagonzalezr@ipes.gov.co
Luis Ernesto Gómez	Secretario Distrital de Gobierno	lernesto.gomez@gobiernobogota.gov.co
Orlando Sanchez Uribe	Agencia de Desarrollo Rural - ADR -	orlando.sanchez@adr.gov.co
Vanessa Sareth Herazo Blanco	Unidad Nacional de Protección (UNP)	vanessa.herazo@unp.gov.co
ARTURO GALEANO ÁVILA	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR- DIRECTOR GENERALE (E)	agaleanoa@cajaviviendapopular.gov.co
Leyla Castillo Ballén	IDARTES	leyla.castillo@idartes.gov.co
Allison Gonzalez Castillo	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	allison.gonzalez@prosperidadsocial.gov.co
YULIETH NATHALY LOPEZ LEON	Secretaria distrital de salud	ynlopez@saludcapital.gov.co
Bibiana Alvarado Bustos	ACPVR - DRI	bmalvarado@alcaldiabogota.gov.co
Pilar Montagut Castaño	Secretaría Distrital de Plantación	pmontagut@sdp.gov.co
PATRICIA VILLEGAS DE LA PUENTE	PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.	pvillegas@personeriabogota.gov.co
Liv Somer Ochoa Hernández	Secretaría Distrital de Hacienda	lochoa@shd.gov.co
Lisa Gómez	sdmujer	lcgomez@sdmujer.gov.co
Yuly Natalia Barrero Nieto	Ministerio del interior	yuly.barrero@mininterior.gov.co
Nadya Milena Rangel Rada	Secretaría Distrital del Hábitat	nadya.rangel@habitatbogota.gov.co
Laura Camila Torres Rodríguez	ACPVR	lctorres@alcaldiabogota.gov.co
william nicolás morales q.	procuraduría 2 distrital	wnmorales@procuraduria.gov.co
Edwin Jonathan Aroca Osma	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	ejaroca@alcaldiabogota.gov.co
OMAIRA ALEXANDRA CÁRDENAS	OAP-PPP IDIPRON	omalex.card@gmail.com
Diana Alexandra González Vargas	Personería de Bogotá delegada víctimas	dgonzalez@personeriabogota.gov.co
Alvaro Andres Diaz Caicedo	Secretaria De Desarrollo Economico	alvaro.andres.diaz@gmail.com
Iván David Márquez Castelblanco	Secretaría Jurídica Distrital	idmarquezc@secretariajuridica.gov.co
Orlando Sánchez Uribe	Agencia de Desarrollo Rural - ADR -	orlando.sanchez@adr.gov.co



N°. Radicado : 2021-EE-0467154

Folios: 7

Fecha : 23/12/2021 18:13:53

Anexos : 0

Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 23 de diciembre de 2021

Doctora
CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor
Alcaldía de Bogotá D.C.
clopezh@alcaldiabogota.gov.co
Carrera 8 No. 10 65
Bogotá

Asunto: Pronunciamiento de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional - CDBMPJT, en la tercera sesión de Comité Distrital de Justicia Transicional -CDJT- del 27 de diciembre de 2021.

Respetada alcaldesa:

Reciba un fraternal saludo de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional.

Fundamentados en el artículo 118 de la Constitución Política que dispone al Ministerio Público *la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas* armonizado con la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, la Ley 2078 de 2021 que prorroga por 10 años más su vigencia, así como la Resolución 036 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cumplimos funciones de articulación y coordinación entre Ministerio Público para acciones de seguimiento y control a la aplicación de la Ley de víctimas.

En la tercera sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional (en adelante el Comité) del 27 de diciembre de 2021, se aborda: Primero. El Informe de seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) vigencia 2021, Segundo: La actualización del Plan de Acción Distrital PAD 2022 y Tercero: Respecto al concepto de seguridad.

Reiteramos algunas apreciaciones expuestas en las anteriores sesiones del presente año, preservando los principios generales de la Ley 1448 de 2011 en



SC-CER721354



ST-CER729562

especial, el principio de progresividad (art. 17), de gradualidad (art. 18), la coherencia interna (art. 11) y externa (art. 12), con miras al respeto mutuo (art. 15) y participación conjunta (art. 14), enfocados en la construcción de posibles ajustes que atinen a optimizar resultados e incidan en acciones sincronizadas en favor de la verdad, la justicia y derecho a la reparación integral.

Desde la primera sesión del año 2021, en la que asistieron los nuevos delegados de la Mesa Distrital de participación efectiva de víctimas del conflicto armado interno, se evidenciaron dificultades relacionadas con la metodología de socialización de los insumos para los subcomités temáticos, por ello, nuevamente advertimos la necesidad de revisar y adoptar posibles modificaciones encaminadas a crear espacios constructivos preparatorios a los subcomités que incidan en el Comité, enfatizando en el contexto urbano y rural del Distrito Capital, con perspectiva interseccional, enfoque diferencial étnico, de diversidad y de género. Asimismo, se contemplen las dificultades y las necesidades concretas de las víctimas del conflicto armado interno residentes en Bogotá D.C., con ello aportar para optimizar el análisis de información integral que lleve a reales avances, entre otros, para mantener espacios constructivos con profesionales expertos que apoyen en la agenda de temas priorizados, dando asistencia técnica calificada, posturas sustentadas, iniciativas y propuestas que aporten a lo reglamentario, y así, acatar la Resolución 036 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, artículo 5 numeral 20 y artículo 19 numeral 9, referente a la adopción de estrategias para garantizar la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado interno, en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de la política pública de estas víctimas en el Distrito Capital.

Respecto a:

Primero. Informe de seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) vigencia 2021

El Plan de Acción Distrital durante la vigencia 2021 incluye componentes de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral en los programas y proyectos de las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV). El presupuesto inicial es de \$704.840 millones, con 146 metas, 71 proyectos de inversión, en 11 sectores y 21 entidades, entre ellas, las de mayor número de metas son la Secretaría Distrital de Integración Social con 30, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación con 23, la Secretaría Distrital de la Mujer con 15, la Secretaría de Educación del Distrito con 11, IDPAC, IDRD e IDIPRON con 6, en el otro extremos con menor número de metas asociadas, la Secretaría Distrital del Hábitat con 1. Para este periodo se vincularon como nuevas entidades la Fundación Gilberto Álzate Avendaño en lo cultural y artístico y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP en garantía del derecho a la asistencia funeraria de las víctimas del conflicto armado interno en Bogotá D.C.

En cuanto a lo físico, hay avances del 100% en procesos de matrículas en la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Calda, y satisfactoria evolución en el Instituto para la Economía Social IPES con 97%, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON con 88% y la Secretaría Distrital de Integración Social con 86%. De otra parte, hay un bajo resultado en la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital del Hábitat con 39%. En lo presupuestal, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP refleja ejecución del 100%, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia con 97%, la Secretaría Distrital de la Mujer con 88% y con menor ejecución presupuestal el IDPAC con 49%, IDIPRON con 40%, Secretaría Distrital del Hábitat con 34% y la Fundación Universitaria Gilberto Alzate Avendaño con 23%.

La Comisión destaca que, con corte al tercer trimestre, correspondiente a las tres cuartas partes de la presente anualidad, se tenga un avance físico y ejecución presupuestal cercana al 75% lo que refleja una adecuada ejecución del PAD y llama la atención aspectos puntuales como:

El presupuesto inicial para alcanzar las 146 metas del PAD aumentó en poco más de 32.000 millones de pesos; sin embargo, algunas entidades como por ejemplo la Alta Consejería a cuyo cargo están 23 de las 146 metas, se le redujo el presupuesto en 4.500 millones de pesos, o la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de gran importancia para apoyar las ideas de emprendimientos e iniciativas que inciden en la independencia económica de las víctimas del conflicto armado, a la cual le fueron recortados más de 225 millones de pesos. Así mismo, subraya la importancia de haber aumentado el presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social en más de 30.000 millones de pesos, entidad con el número más alto de metas a cargo, todas dirigidas a garantizar mejor calidad de vida a las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital.

Por otra parte, la meta de Beneficiar 2.000 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda VIS (*Las viviendas de interés social-VIS- es un programa público nacional que busca proveer de una vivienda digna a las personas de menores ingresos dentro del territorio, siendo su valor no mayor a 135 SMLMV- Una de las mejores opciones es el Subsidio Concurrente que abarca la sumatoria del programa Mi Casa Ya y el subsidio de vivienda que son otorgados por las cajas de compensación familiar, logrando obtener una cobertura de 50 SMMLV es decir \$ 45.426.300 en la compra de su vivienda*) y VIP (*Las Viviendas de Interés Prioritario (VIP), están dirigidas a la población más pobre del país, para aplicar a subsidios, el valor de la vivienda no debe superar los 90 smmlv, que en 2021 corresponde a \$81.767. 340.*), meta con uno de los mayores recursos asignados al supera los 11.000 millones de pesos, en el que se observa que tanto su avance físico como ejecución presupuestal no llega al 40%.

Consideramos que esta situación obedece a que los esfuerzos realizados en diseño, formulación de políticas, instrumentos y esquemas de financiación para la asignación de subsidios de vivienda en el Distrito, tales como; mi casa ya y oferta preferente, en gran medida no pueden ser materializados debido a que las condiciones socioeconómicas de las víctimas del conflicto armado, dificulta el acceso a créditos de vivienda y en consecuencia los hogares que se postulan no cumplen con el requisito de cierre financiero.

Recomendamos generar espacios de diálogo con los actores privados y en compañía del Gobierno Nacional, para adoptar medidas tendientes a facilitar la incorporación de procesos de alivio de pasivos y apoyo para el levantamiento de los reportes negativos en centrales de riesgo, que permitan a la población víctima del conflicto armado acceder a créditos y cierres financieros que faciliten su inclusión en los programas de vivienda ofertados.

Es de especial importancia, el bajo avance físico que presenta la Secretaría Distrital de la Mujer con un 39%, y aún más, llamamos la atención que, ante este porcentaje, la ejecución presupuestal está cerca del 90%. Consideramos que dicha situación merece especial atención por cuanto son las mujeres quienes más vulnerables se encuentran frente a las consecuencias del conflicto armado

Otras reducciones presupuestales por niveles cercanos al 50% se presentaron en los beneficios para familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con instrumentos financieros para que accedan a una solución de vivienda definitiva o ayudas temporales para la relocalización transitoria, ambas a cargo de la Caja de Vivienda Popular.

La ejecución por componentes muestra resultados importantes en atención y asistencia; aunque, el componente de reparación integral, específicamente las medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, presenta una ejecución por debajo del 50%. En similar sentido el componente transversal evidencia avance físico con el 62% siendo este el conjunto de medidas que apoyan de forma integral el cumplimiento de la política pública, pues genera procesos de articulación territorial, uso de tecnologías de información y comunicaciones para la prestación de servicios y fortalecimiento de capacidades institucionales, territoriales y sociales.

Frente al PAD 2021, la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional hace las siguientes reflexiones en algunas metas concretas:

La meta de implementar el 100% de acciones, proyectos y programas en formación, emprendimiento y empleabilidad para la generación de ingresos de los sujetos de reparación individual y colectiva en el Distrito, son de gran importancia para las víctimas del conflicto armado interno en Bogotá D.C.; por eso vemos con preocupación que el presupuesto inicial se menguó en más del 25% al pasar de 685 a 510 millones de pesos y aún más que con todo y recorte presupuestal el avance físico solo alcance el 65%.

Situación semejante ocurre con las medidas de ayuda humanitaria inmediata que de 12.000 millones pasó a 7.000 millones; es decir, 5.000 millones menos, que corresponde al 42,5% del presupuesto inicial.

Comendidamente, advertimos la necesidad de prestar especial atención a metas con beneficios para niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado interno, actualmente en situación de calle o en riesgo de calle, por cuanto su avance físico no llega al 50%. Nos preocupa que, del presupuesto destinado para vincular jóvenes a la estrategia de empoderamiento de competencias laborales, apenas se haya ejecutado el 18%.

1. Actualización del Plan de Acción Distrital PAD 2022.

En este punto abordaremos algunas de las metas de mayor impacto para las víctimas del conflicto armado interno.

Se mantiene la meta de Beneficiar 2.000 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda VIS y VIP; sin embargo, no observamos nuevas estrategias para lograr superar la barrera en el cierre financiero de los hogares postulados para optar por una vivienda digna, en ese sentido, los resultados de esta meta no tendrían un avance significativo.

Las metas en el PAD a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer tenían enfoque para mujeres víctimas del conflicto armado interno, situación que no se mantiene en las metas del PAD 2022 de esta misma entidad, por cuanto se hace alusión de manera general a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencias.

En la Secretaría Distrital de Integración Social se mantiene la meta de atender anualmente a 4.000 personas víctimas del conflicto armado interno en Bogotá D.C., en el servicio de comedores comunitarios, pese a que con corte a septiembre de 2021 se habían atendido a más de 4.800 personas. En esta meta los recursos monetarios pasan de 7.500 millones a casi 8.800 millones; es decir, aumenta en más de 1.300 millones, situación que haría necesario revisar el posible aumento de esta meta.

La pandemia ha afectado a la población víctima del conflicto armado interno en alto riesgo de habitar en calle; a pesar de esto, la meta de atender ciudadanos y ciudadanas en riesgo de habitabilidad en calle, víctimas del conflicto armado de 29 años en adelante, pasó de 750 en 2021 a 259 en 2022 y los recursos se reducen de 2.300 a 805 millones, situación que puede afectar negativamente a esta población.

2. Respecto del concepto de seguridad que será aprobado o no en este CDJT.

Es claro para quienes integramos la Comisión, la favorabilidad del concepto de seguridad aprobada en este CDJT, es un prerrequisito para permitir los procesos de

retorno y reubicación de las víctimas del conflicto armado que decidan radicarse en Bogotá D.C. o aquellas que deseen regresar luego de su salida, producto del desplazamiento forzado que los hubiere obligado a salir de la ciudad. A su vez que, el análisis sobre la favorabilidad no se refiere a las expresiones de la conflictividad urbana, sino a aquellas expresiones que tengan estrecha relación con el conflicto armado interno.

Ahora bien, partiendo de estas observaciones, la Comisión reafirma lo advertido por la Defensoría del Pueblo a través de las dos (2) alertas tempranas vigentes para la ciudad de Bogotá D.C., pronunciándose en tres (3) situaciones en especial: 1) Presencia de Grupos Armados Organizados – GAO; 2) el Plan de Acompañamiento de la Fuerza Pública a las personas y comunidades que manifiesten su interés de retornar o reubicarse en el Distrito Capital; y 3) Amenazas en contra de líderes y lideresas sociales, especialmente en contra de aquellas que defienden a las víctimas.

Sobre la presencia de GAO en Bogotá D.C., tal y como advirtió la Defensoría del Pueblo mediante la AT 010 - 2021, en los últimos dos (2) años, las dinámicas de violencia y la presencia de los grupos armados ilegales en la ciudad de Bogotá se han modificado. Esta reconfiguración, copamiento e incursión hacia las zonas que componen los dos (2) corredores de movilidad (oriental y occidental), se definieron en un ejercicio de acción contra los grupos armados que los controlaban y de reacción a los operativos y gestión de las autoridades. Hechos que delimitaron las dinámicas en las localidades advertidas y marcaron el desarrollo, organización, logística y operación de las estructuras armadas con incidencia en la ciudad de Bogotá D.C. y en los municipios circunvecinos.

Así, las cosas, la Comisión Distrital reitera el apoyo al Plan de Retorno y Reubicación y la construcción de los Planes de Contingencia y Prevención, sin embargo, como se ha manifestado en anteriores espacios. Se insiste en la necesidad de reconocer la relación existente entre las dinámicas de la delincuencia en la ciudad con el conflicto armado y la ocurrencia de hechos con ocasión de este, que coincidan con los pronunciamientos públicos de los altos mandos de la Fuerza Pública y de la Fiscalía General de la Nación.

Finalmente, la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional reconoce el esfuerzo que viene haciendo la Administración Distrital para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado, pese al impacto negativo que la pandemia causada por el covid 19 ha generado en los ingresos de la ciudad; esfuerzo que exige la más alta capacidad gerencial, por eso nuestra invitación es a tomar las medidas necesarias para apoyar las Entidades que conforman el Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas y que presentan rezago tanto en avance físico como en ejecución presupuestal.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Cantor Alonso', written over a light blue horizontal line.

MARTHA PATRICIA CANTOR ALONSO
Defensora Regional Bogotá
Presidenta de La Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio
Público para la Justicia Transicional (Comisión Distrital)

Aprobó: Miembros de la CDBMPJT - Doctora Martha Patricia Cantor Alonso Defensora del Pueblo Regional Bogotá presidenta de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia transicional, Doctora Patricia Villegas de la Puente Personera delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno – secretaria técnica y Néstor Mauricio Areiza Murillo Procurador Distrital I y II.

Elaboró y Revisó, Equipo Técnico de la CDBMPJT



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL (CDJT)

27 DE DICIEMBRE 2021



Alta Consejería de Paz,
Victimas y Reconciliación

Tercera sesión Comité Distrital de Justicia Transicional

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional realizado el día 29 de octubre de 2021
4. Informe de seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) 2021
5. Actualización Plan de Acción Distrital (PAD) 2022
6. Definición de la favorabilidad o no del concepto de seguridad
7. Cierre





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL (PAD) TERCER TRIMESTRE 2021

Política de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto
Armado en Bogotá (Corte 30 de septiembre de 2021)



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

BALANCE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

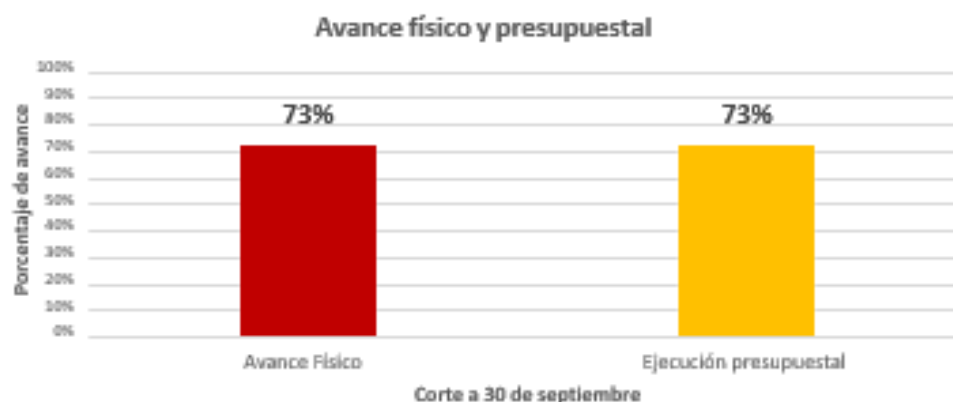


\$536.796.734.583
Ejecutados

73%
Avance físico



73%
Ejecución presupuestal



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

PAD 2021 - BALANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN POR COMPONENTES



La Política Pública de Víctimas se estructura a través de componentes, medidas y derechos. La Administración Distrital organiza la oferta institucional en 6 componentes:

Componente	Presupuesto definitivo 2021 (Corte 30-09-2021) (pesos)	Ejecución presupuestal (Corte 30-09-2021) (pesos)	Ejecución presupuestal (Corte 30-09-2021) Porcentaje (%)	Avance Físico Tercer Trimestre 2021
1 Atención	\$ 7.064.162.812 \$	3.714.413.541	53%	74%
2 Asistencia	\$ 690.751.267.382 \$	503.525.325.845	73%	89%
3 Memoria, Paz y Reconciliación	\$ 11.179.452.979 \$	9.686.609.412	87%	80%
4 Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$ 4.114.313.089 \$	3.287.955.591	80%	70%
5 Reparación Integral	\$ 16.652.575.469 \$	9.206.025.903	55%	49%
6 Transversal	\$ 7.869.375.981 \$	7.376.404.292	94%	62%
Total	\$ 737.631.147.712	\$ 536.796.734.583	73%	70%



146 Metas 21 Entidades



ALCALDÍA MAYOR
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Algunos logros PAD



Atención y Asistencia

- Más de **142 mil** víctimas afiliadas al régimen subsidiado a cargo de la **SDS**.
- Alrededor de **10 mil** víctimas beneficiadas con apoyos alimentarios de la **SDIS**.

Prevención y Protección

- Diálogo público sobre **construcción de paz en los territorios con los sectores LGBTI**, por parte de la **SDP**.
- Campañas para la disminución de la estigmatización y el riesgo: **Reconciliación en voz alta**; Relatos de paz: **#EnBogotáEncontre**, **#VocesDePaz** y **Museo de la Memoria**, a cargo de la **ACPVR**.

Memoria, Paz y Reconciliación

- **Procesos de memoria en 12 localidades de la ciudad**: Bosa, Kennedy, Mártires, Ciudad Bolívar, Usme, Engativá, Suba, Rafael Uribe ~~Urbe~~, San Cristóbal, Santa Fe, Sumapaz, Chapinero. Sugerimos mapa de Bogotá, a cargo del **CMPR**.
- Realización del **Festival Internacional de arte y memoria sin fronteras**, bajo el cual se realizaron diferentes actividades dirigidas y ~~co~~-creadas con víctimas, a cargo de **IDARTES**.

Ejes transversales

- **ACPVR**.
- **849** ~~líde~~**Fortalecimiento** de los procesos participativos de la población víctima en términos de procesos artísticos, sociales y culturales; así como renovación de las instancias de participación, a través de la res o personas víctimas del conflicto formadas en los ciclos de formación de Gerencia Escuela del **IDPAC**.



Algunos logros PAD



Reparación Integral

PLAN DE RETORNOS Y REUBICACIONES:

- **Seguridad y dignidad:** entrega del cerramiento en las manzanas 22a y 22b de la localidad de Bosa.
- Oferta social focalizada en las manzanas intervenidas
- Alrededor de 400 personas vinculadas a la estrategia psicosocial para la integración comunitaria
- Formulación de 12 iniciativas comunitarias: **resignificación** de espacios y construcción de memoria colectiva

Antes



Después



Fotos ACPVR. Entrega del cerramiento en las manzanas 22a y 22b de la localidad de Bosa.



ALTA CONCILIERA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Plan de Acción Distrital (PAD)

Actualización - 2022

Política de Atención, Asistencia y reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá e implementación del Acuerdo de Paz.



BOGOTÁ
Alta Consejería para los
Derechos de las Víctimas, la Paz
y la Reconciliación

▶ ¿CÓMO SE ACTUALIZA EL PAD?

Objetivo: definir los bienes, servicios, metas y recursos a ejecutar para la vigencia 2022.

Decreto 2460 de 2015

1  ESPACIO DE TRABAJO CON VÍCTIMAS MPIV
AG - SEPT

2  ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
OCTUBRE

3  ESPACIO DE TRABAJO CON VÍCTIMAS
OCT - NOV

4  ASISTENCIAS TÉCNICAS ENTIDADES SDARIV
NOVIEMBRE

5  SUBCOMITÉS TEMÁTICOS
DICIEMBRE

6  APROBACIÓN DE PRESUPUESTO EN CONCEJO
DICIEMBRE

7  COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
DICIEMBRE

PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PAD 2022

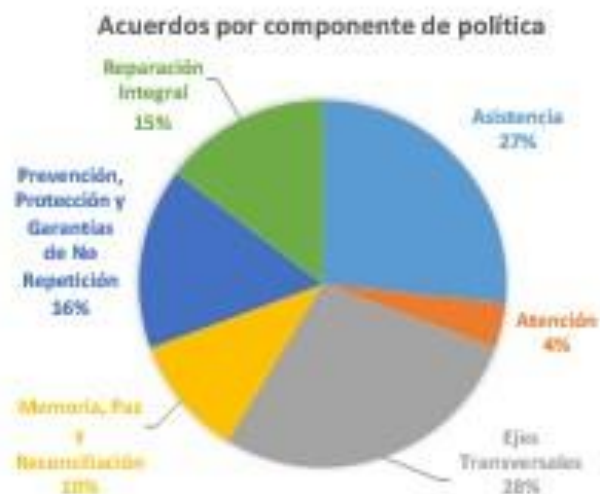
Proceso de actualización del PAD

Fecha	¿Qué se hizo?
<i>Agosto y septiembre</i>	14 Jornadas de concertación entre las Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas (MPIV) y entidades del SDARIV para la inclusión del enfoque étnico indígena en el PAD 2022
<i>Septiembre y octubre</i>	Consolidación de los 69 acuerdos entre la MPIV y entidades del SDARIV .
<i>27, 28 de octubre y 3 de noviembre</i>	Jornadas de trabajo para la formulación de propuestas de delegados y delegadas de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas (MDPEV) para la actualización del PAD 2022
<i>5 de noviembre</i>	Envío de propuestas a cada uno de los sectores priorizados por las víctimas (14 entidades priorizadas – 69 propuestas)
<i>10 de diciembre</i>	Jornada de socialización con delegados y delegadas a los subcomités temáticos y CDJT
<i>Entre el 13 y el 15 de diciembre</i>	Sesión de los Subcomités temáticos en los cuales cada una de las entidades da a conocer sus metas, oferta y presupuesto a ejecutar para el año 2022

PARTICIPACIÓN MESA DE PUEBLOS INDIGENAS VÍCTIMAS (MPIV)



69 Acuerdos - 12 Entidades



Entidad	Primera Fecha de Concertación	Segunda Fecha de Concertación	Número de acciones acordadas por entidad
ACPVR	2 de septiembre	15 de septiembre	24
SDMujer	30 de agosto		9
IDARTES	26 de agosto	15 de septiembre	2
IDPAC	30 de agosto		4
IDRD	26 de agosto		3
SDG	3 de septiembre		5
CVP	24 de agosto		2
SDHT	24 de agosto		1
SDIS	31 de agosto		6
SDS	23 de agosto		2
SDSCI	23 de agosto		4
SED	24 de agosto		7
			69





**Plan de Acción
Distrital PAD
2022**

**Componente
Programático**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

▶ PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL – 2022

Componente	Anualización presupuestal 2021
Atención	\$ 3.804.259.235
Asistencia y Reparación Integral	\$ 731.547.668.619
Ejes Transversales	\$ 14.066.916.415
Memoria, Paz y Reconciliación	\$ 10.182.566.219



En total se invertirán, \$ 759.601.410.488

- Presupuesto inicial anualizado para 2022: \$714.629.894.731

1' 01' AL 146

21 Entidades



Alta Consejería para los
Derechos de las víctimas, la Paz y la
Reconciliación

ENTIDADES Y METAS EN EL PAD 2022

ENTIDADES	ATENCIÓN	ASISTENCIA	REPARACIÓN	PREVENCIÓN	MEMORIA	TRANSVERSALES	METAS
ACPVR	3	2	2	1	5	10	23
CVP		4					4
FUGA			3				3
IDARTES			1	4			5
IDIPRON		5				1	6
IDPAC			1			5	6
IDRD			6				6
IPES		3					3
OFB			2				2
SCRD			3				3
SDDE		8					8
SDG				6	1		7
SDHT		1					1
SDIS	7	14	2		5		28
SDMUJER	2		1	5	1	5	14
SDP				1	1	1	3
SDS		2	1			1	4
SDSCI			1	3			4
SED		10			1		11
SG						1	1
UAESP	1	1					2
UDFIC		2					2
TOTAL	13	52	21	18	12	30	146



146
metas

Presupuesto :

\$ 759.601.410.488



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Concepto de Seguridad de Bogotá D.C



Diciembre 2021



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

Población Víctima en Bogotá

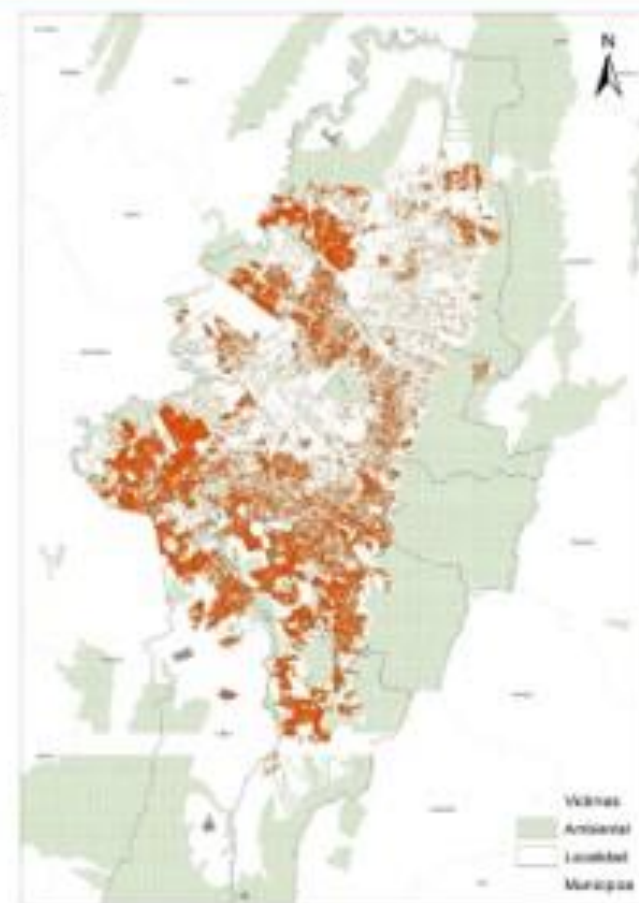


Al corte del 30 de octubre fue reportado por la nación 379.869 Víctimas del conflicto armado Residentes en Bogotá.



De las cuales 192.496 son mujeres, 186.973 son hombre, 392 intersexuales y 8 no informan.

Pertenencia Etnica	Numero Personas
Afrocolombiano(a)	33.698
Gitanos Rom	1.369
Indigenas	19.487
Ninguna	324.844
Palenquero	123
Raizal	348



Análisis Información



Al corte del 30 de octubre fue reportado por la nación 379.869 Víctimas del conflicto armado Residentes en Bogota.

En cruce con bases de la secretaria de salud del sistema de salud hay 41.448 personas que pertenecen al sistema de subsidiado de salud en Bogota y que por la nación registran en otras ciudad

En cruce con bases de la Secretaria de Integración Social 6,858 personas que reciben algún servicio de la entidad y que por la nación registran en otras ciudad.





Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

¡Gracias!



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Concepto de seguridad



¿Qué es el concepto de seguridad?

- Es una herramienta que permite comprobar las condiciones de seguridad para llevar a cabo retornos o reubicaciones en Bogotá.
- La favorabilidad de este concepto está relacionada con la improbabilidad de que ocurran nuevas violaciones a los DDHH asociados al conflicto armado.

¿Quién emite el concepto de seguridad?

- Las evaluaciones de las condiciones de seguridad son emitidas por la Fuerza Pública, así como su seguimiento periódico bimestral.
- Su favorabilidad o no se define en el CDJT

RESOLUCIÓN 3320 DE 2019 *Por medio de la cual se adopta el protocolo de retorno y reubicación conforme con el artículo 2.2.6.5.8.8 del Decreto 1084 de 2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, DC

ALTA COMISIÓN
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Análisis Información





Apreciaciones de Seguridad
Comité Distrital de Justicia Transicional
Sesión 03 de 2021

27 de diciembre de 2021

Alertas Tempranas activas para Bogotá

AT 010 DE 2021 →

SUBSUME

AT 086
2018

Localidades de Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe

AT 023
2019

Localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy
– Ampliada para Fontibón y Engativá

AT 022
2020

Localidad de Usaquén

Organizaciones armadas ilegales vinculadas a la AT 010 - 2021



Alerta Temprana 046 de 2019



POBLACIÓN MACRO	POBLACIÓN MICRO
Santa Fé	Las Nieves, Las Cruces y Lourdes
Mártires	La Sabana y Santa Isabel
Puente Aranda	Ciudad Montes y Zona Industrial
La Candelaria	Egipto, Las Aguas, Belén, La Catedral, La Concordia, Santa Bárbara, Centro Administrativo

➔ 6 barrios nuevos

Grupos Delincuenciales Organizados (GDO)

Águilas Negras Bloque Capital

Pos-desmovilizados AUC

Grupos Armados Organizados (GAO)

Células Urbanas ELN - Frente urbano de guerra

Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC

Actividades de respuesta por sectores

Secretaría Distrital de Gobierno

Con corte al 15 de diciembre de 2021 se atendieron en cada una de las cuatro Rutas de Prevención y Protección los siguientes casos:

RUTAS DE ATENCIÓN COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN (corte 15 diciembre-2021)				
	Ruta de Defensores y Defensoras de DDHH	Ruta Distrital LGBTI y Casa Refugio	Ruta Distrital de Víctimas de Trata de Personas	Ruta Presunto Abuso de Autoridad
TOTAL	454	73	161	286

Actividades de respuesta por sectores

**Secretaría
Distrital de
Gobierno**

Consolidación Plan de Acción para responder al riesgo de vulneración a los derechos humanos de la población en riesgo identificados en la Alerta Temprana 010 de 2021.

En el marco de los Comité Locales de Derechos Humanos de las 14 localidades que tienen vigentes Alertas Tempranas se ha socializado los documentos de advertencia y construcción de planes de trabajo.

Socialización de las Rutas de atención del componente de prevención y protección en el marco de la oferta de servicios que realizan las Alcaldías Locales.

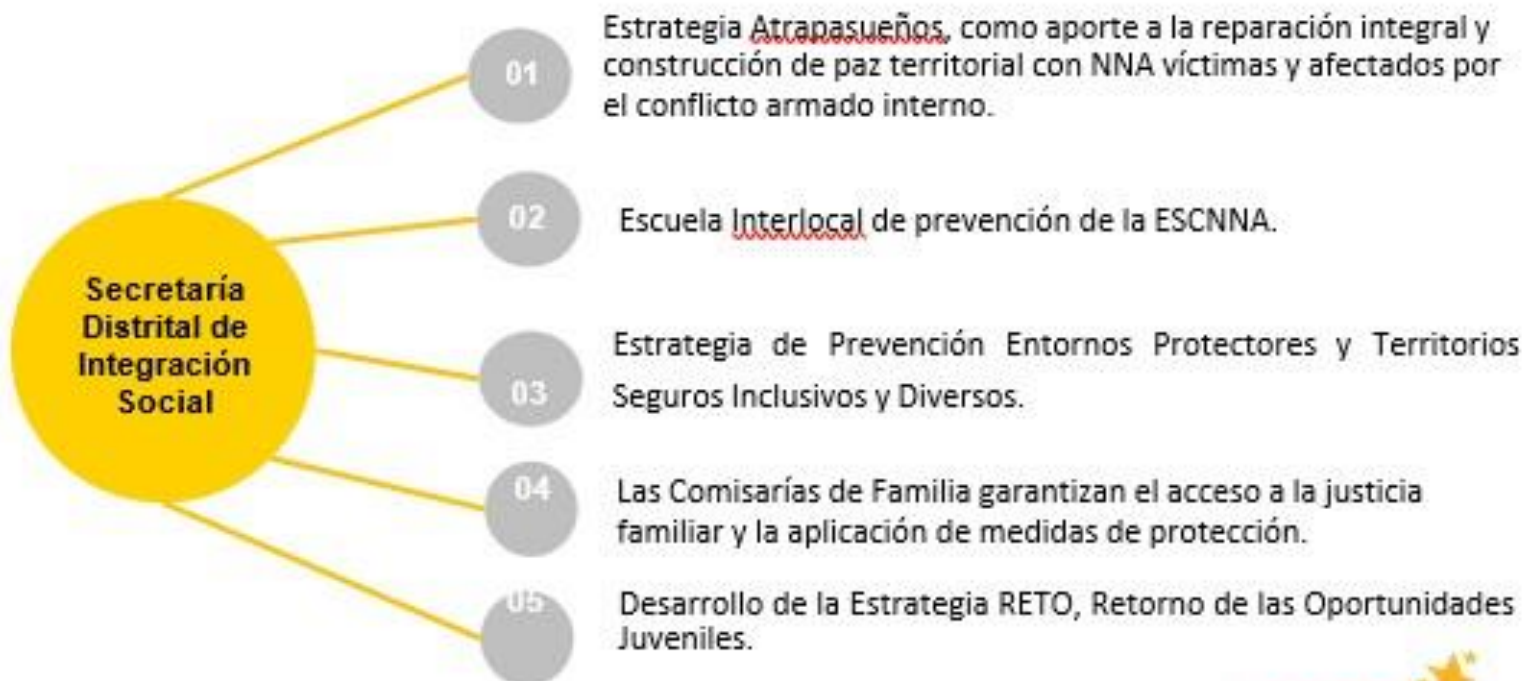
Actividades de respuesta por sectores

ACCIONES POR SECTORES

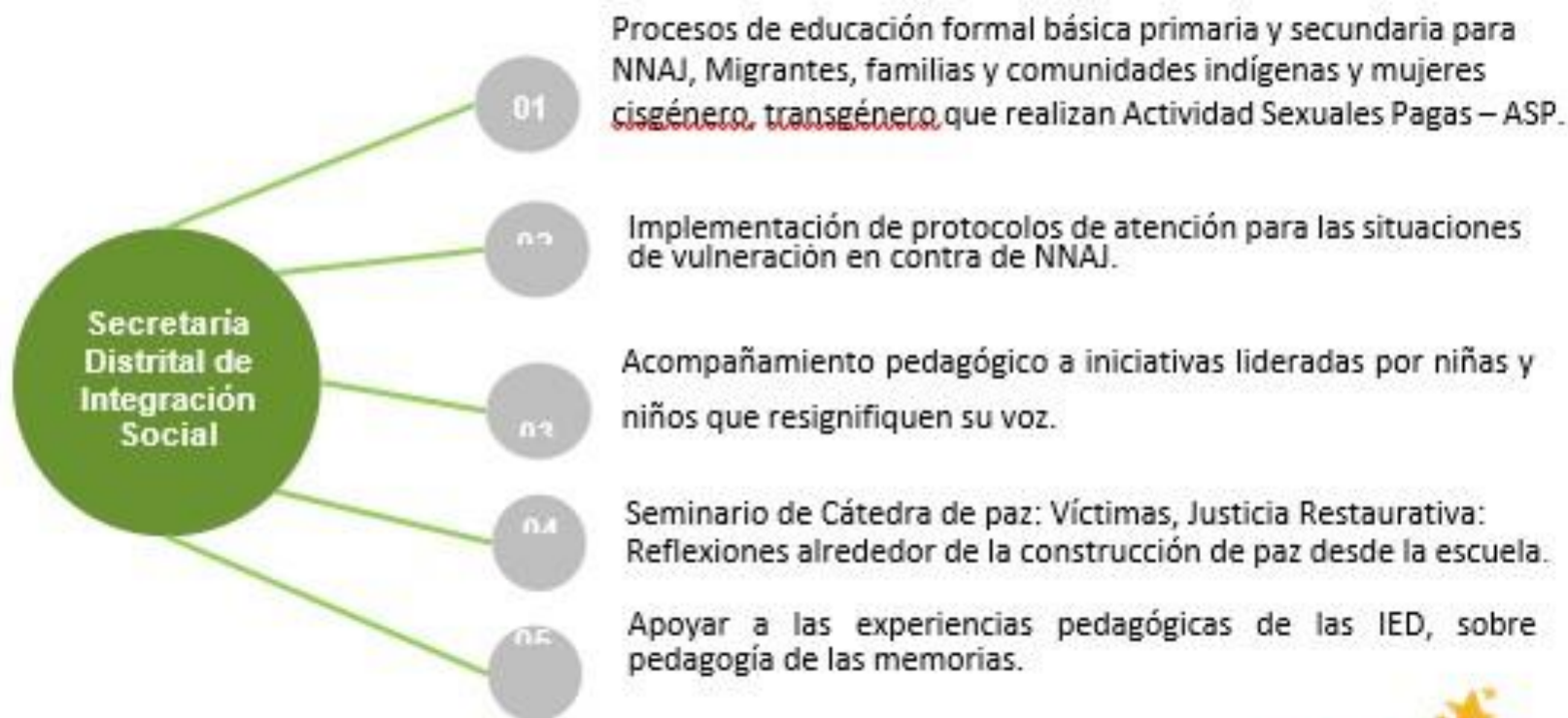


Actividades de respuesta por sectores

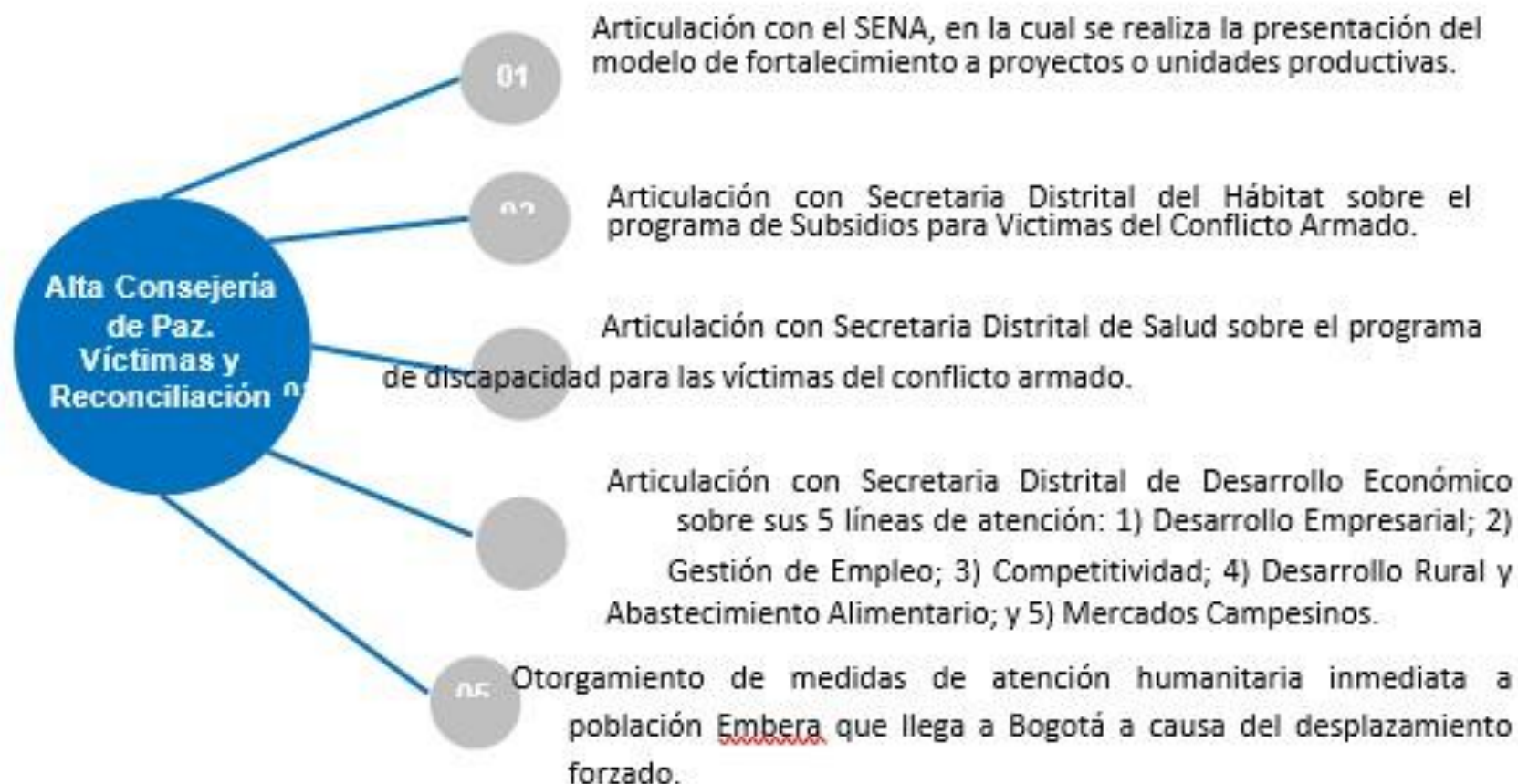
ACCIONES POR SECTORES



Actividades de respuesta por sectores



Actividades de respuesta por sectores



Actividades de respuesta por sectores

Secretaría
Distrital de
Seguridad de
Seguridad,
Convivencia
y Justicia

ESTRATEGIA ENTORNOS DE CONFIANZA, busca la definición de un espacio físico priorizado por su alta conflictividad y violencia, en el cual se desarrollan actividades sociales que posibiliten la permanente construcción colectiva de relaciones de sociabilidad y solución pacífica de conflictos.

ESTRATEGIA PATRULLANDO, permite la creación de liderazgos que serán los responsables de la estructuración y articulación de todas las personas vinculadas. En las jornadas se realiza protección de NNA, Lideres y Lideresas sociales. ★

REDES CUIDADANAS (Cuidado mutuo), buscar lograr mejores niveles de convivencia desde la cohesión comunitaria. Las Redes de Cuidado permiten conocer a los vecinos lo cual implica intervención directa de la comunidad.

Presencia de MAP o MUSE en Bogotá

UPK21-00172254 / 0338



OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 para el servicio al ciudadano de Bogotá DC, en el marco de la Ley 1448 de 2010.
 Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2021.

Destinatario:
ASOCIACIÓN AYUDA A BOGOTÁ
 Asociación Ayuda a Bogotá
 Calle 8 N° 12 - 85
 Bogotá, D.C.
 contacto@ayudaabogota.gov.co
 340 00 00
 OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OFAC) 18000000



Resuelto: Convalidación aprobada del entrega zona 4 de Bogotá como libre de sospecha por contaminación de Minas Antipersonal.

Responde: Sofía Quintero, auxiliar social.

La Oficina del Alto Comandante para la Paz (OACP) en comisión de la Secretaría Técnica de la Inspección Institucional de Derechos Humanos (IDH) de conformidad con las competencias establecidas en la Orden 1389 de 2010, artículo 28, numeral 18, y **UPK21-00172254** no puede recomendar la aprobación de la entrega de la zona 4 de Bogotá D.C., como libre de sospecha por contaminación de Minas Antipersonal (LSCM), por parte de la Inspección Institucional de Derechos Humanos (IDH) integrada por representantes del Ministerio de Defensa Nacional, Inspector General de las Fuerzas Militares y la Oficina del Alto Comandante para la Paz (OACP), en fecha de fecha 14 de diciembre de 2021.

Es importante precisar que la prioridad de las competencias de los procesos de Liberación de Terrenos con las operaciones de Desminado Humanitario (DH), que consisten en asegurar el cumplimiento de los Normas Técnicas Colombianas de Acción Integral Contra Minas Antipersonal que, a su vez, tienen relación con temas en la legislación nacional, los estándares internacionales para la Acción contra Minas (en inglés, ICMG) por los estados de conformidad o incompatibilidad, corresponden a la Resolución 02700 de la Secretaría General de las Naciones Unidas. Su acción se dirige a eliminar los peligros derivados de las minas explosivas (ME) o de sus restos, las bombas y la contaminación por las mismas.

En tal sentido, la liberación de terrenos consiste en aplicar todos los esfuerzos necesarios para identificar, definir y eliminar la contaminación por minas explosivas (ME), mediante la aplicación de Medidas de Protección, Evaluación Técnica y/o Limpieza, y promoviendo la participación ciudadana, tal como fue establecido por la Resolución de Inspector General de Derechos Humanos No. 21 - 000004.

Calle 7 No. 8-85, Bogotá, Colombia
 Bogotá, D.C.
 Código Postal: 111711
 www.ayudaabogota.gov.co

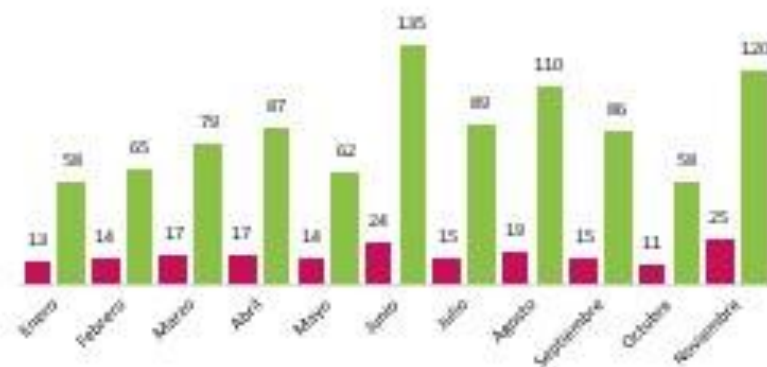
- No se presentaron eventos tipo accidente por MAP o MUSE, o incidentes tipo desminado militar en operaciones, entre el 1 de enero y el 30 de agosto 2021 en Bogotá DC.
- El último evento registrado ocurrió en el año 2016 en Granada, localidad de Sumapaz, de tipo desminado militar en operaciones
- La última víctima registrada en 2014 por evento ocurrido por accidente por MAP
- Desde el 14 de diciembre de 2021, se realizó la aprobación y entrega de la Zona 4 de Bogotá, como libres de sospecha por contaminación de Minas Antipersonal (LSCM)

Resultados operativos: Acciones de desmantelamiento de bandas criminales 2021

GRUPOS DELINCUENCIALES DESARTICULADOS ENERO - NOVIEMBRE 2021



Grupos afectados Ene - Nov 2021



184 Grupos afectados **949** Control

Fuente: Dirección de Seguridad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, realizada con los datos reportados por la SUN MEBOG y medios de comunicación. Datos sujetos a variación.